FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 85001382025 DE 2025

INFORME PERIODICO 7

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo): Septimo Informe

Número de contrato/convenio: 85001382025

Tipo de contrato/convenio: Aportes

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 27/02/2025

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 2,044,744,285

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/09/2025

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga: N/A

Objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica): N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): PAULA ANDREA BARRETO PEREZ

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico): PAULA ANDREA BARRETO PEREZ

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 27/02/2025 - 07/08/2025

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación): N/A

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica): N/A

Otros supervisores **(*)**: ENNA YURANY LOPEZ VANEGAS

Cargos de otros supervisores: Según Correo Electrónico de la Directora Regional del 08/08/2025

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: FUNDACION BIEN ESTAR

Cédula o NIT: 900.208.443-9

Dirección: CALLE 40 N° 25 - 79 EL EMPORIO

Correo electrónico: Funbi.direccciongeneral@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: ANDRES FELIPE HINESTROZA BETANCOURT

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**: N/A

Identificación: N/A

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: N/A

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 10/09/2025

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 27/02/2025

Fecha de terminación inicial: 30/09/2025

Fecha aprobación pólizas: 27/02/2025

Fecha expedición R.P.: 27/02/2025

Fecha acta de inicio (si aplica): 03/03/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$	2,044,744,285.00
Aporte ICBF	$	2,004,651,260.00
Aporte Contratista (si aplica)	$	40,093,025.00

No. de CDP:	27725	Fecha CDP:	12/02/2025	Valor de CDP:	$ 2,004,651,260.00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	N/A
No. de RP:	41225	Fecha RP:	27/02/2025	Valor de RP:	$ 2,004,651,260.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A

Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	27725	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	12/02/2025	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	41225	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	27/02/2025	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición: N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A

Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución: N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 2,044,744,285.00

Valor anticipo (si aplica): N/A

Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Periodo facturado: N/A

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL	Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos M/Cte. **($284.267.557)**
2	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
3	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
4	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
5	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
6	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
7	MENSUAL	Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte. **($239.352.768)**
8	MENSUAL	Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cinco Pesos M/Cte. **($284.267.095)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:	El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: **(i.) Para el primer desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **b)** Aprobación de la contrapartida, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. **c)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **d)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **e)** Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya y las demás directrices del ICBF **f)** Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). **g)** Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. **(ii.) Para el segundo desembolso: a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. **b)** Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **g)** Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **h)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **i)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. **j)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **k)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **l)** Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **m)** Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. **n)** Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) o) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. **p)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el periodo correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **q)** Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. *(Los numerales relacionados con el componente de Alimentación solo aplican para el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL (CDI) con 311 cupos y 2 UDS)* **(iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo): a)** Informe de la ejecución financiera del periodo anterior en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del periodo anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de participantes atendidos en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). **e)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educacion inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **f)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de acompañamiento a madres, padres y/o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente que se está prestando y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. **g)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **h)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **i)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga **j).**Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano **k)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **l)** Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. *(Los numerales relacionados con el componente de Alimentación solo aplican para el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL (CDI) con 311 cupos y 2 UDS)*

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Para el presente Informe de desembolso No Aplica la Certificación de la Contratación Derivada del Contrato de Aporte 85001382025 del 03 de marzo de 2025, suscrito con la FUNDACION BIEN ESTAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD INSTITUCIONAL - FAMILIAR Y COMUNITARIA

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
01/03/2025 - 31/03/2025	20/03/2025	$ 284,267,557.00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Primer Desembolso con el memorando N° 20253900300010623
01/04/2025 - 30/04/2025	24/04/2025	$ 239,352,768.00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Segundo Desembolso con el memorando N° 20253900300016033
01/05/2025 - 30/05/2025	23/05/2025	$ 239,352,768.00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Tercer Desembolso con el memorando N° 20253900300021093
01/06/2025 - 30/06/2025	18/06/2025	$ 239,352,768.00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Cuarto Desembolso con el memorando N° 20253900300025533
01/07/2025 - 31/07/2025	16/07/2025	$ 239,352,768.00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Quinto Desembolso con el memorando N° 20253900300030243
01/08/2025 - 31/08/2025	20/08/2025	$ 239,352,768.00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del sexto Desembolso con el memorando N° 20253900300035233
01/09/2025 - 30/09/2025	18/09/2025	$ 239,352,768.00	Se encuentra cargado y publicado en secop	Tramite del Septimo Desembolso con el memorando N° 20253900300043053

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 284,267,557	21/03/2025	88925	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
2	$ 239,352,768	25/04/2025	150725	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
3	$ 239,352,768	10/06/2025	228325	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
4	$ 239,352,768	20/06/2025	258225	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
5	$ 239,352,768	16/07/2025	No se encuentra cargado en Secop	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
6	$ 239,352,768	20/08/2025	No se encuentra cargado en Secop	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
7	$ 239,352,768	18/09/2025	No se encuentra cargado en Secop	Ninguna	Se encuentra cargado y publicado en secop
TOTALES	**$ 1,720,384,165**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros): N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros): BBVA

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2,044,744,285.00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2,004,651,260.00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 40,093,025.00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0.00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0.00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2,044,744,285.00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2,004,651,260.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 40,093,025.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1,378,539,078.00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1,338,446,053.00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 40,093,025.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1,481,031,397.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 666,205,207.00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-$ 142,585,344.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 142,585,344.00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta: 23/09/2025

12. Garantias

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Poliza de Seguro de Responsabilidad Civil, 27/02/2025 Predio, Labores y Operaciones Valor Asegurado: $ 284.700.000	SEGUROS MUNDIAL TU COMPAÑIA SIEMPRE NIT: 860.037.013-6	CV-100013231	Anexo 0	27/02/2025	30/09/2025
Poliza de Cumplimiento Entidades Estatales, del 27/2/2025 Valor Asegurado: $ 1,226,846,571 * Cumplimiemnto: $ 1.112.005 * Prestaciones Sociales: $ 3.672.137 * Calidad del Servicio: $ 1.112.005		CV-100049177	Anexo 0	27/02/2025	31/03/2026 31/03/2026 30/09/2028

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1 Eje de calidad.				
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	•Aprobación HV, primer comité técnico operativo •Reporte Cuéntame Talento Humano •Oficios de solicitud de aprobación de hojas de vida •Oficios de respuesta a solicitudes de aprobación de hojas de vida		Para este periodo se aprobó hoja de vida a personal nuevo que cumple con el perfil esperado,ingresó Leidy Moreno Moreno, SERVICIO EIH
4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	•ficta y registro fotográfico de inducción al talento humano de cada UDS		Durante este mes, la EAS socializó de manera virtual y de manera personal la misión y visión de ICBF y del operador.
4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**SI**	muestra de encuestas Informe con resultados de encuestas de satisfacción del servicio y ciclo de menú aprobado.		No realizaron ninguna acción, porque esta actividad contractual no aplicaba para este mes.

4.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	**SI**	muestra de encuestas Informe con resultados de encuestas de satisfacción del servicio y ciclo de menú aprobado.		La EAS cuenta con un plan de articulación por modalidad que busca crear acciones de articulación con entes territoriales para la mejora continua del servicio para los CDI Gotica de amor y Cultivando folclore y las 6 unidades del servicio EIH.
4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	•Protocolo para la recepción y tramite de PQRSF •Acta de apertura y registro fotográfico de las UDS •Edicto de respuesta apertura de las UDS.		La EAS cuenta con un protocolo establecido para la recepción, gestión y trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF), en el marco del contrato de aporte N.° 85001382025. En cumplimiento de dicho protocolo, se realiza la apertura del buzón físico de PQRSF, dispuesto en cada Unidad de Servicio, con una frecuencia de dos veces al mes, dentro de las cuales para el mes agosto no se encontraron papeletas en ninguna de las unidades del servicio, sin embargo,el operador llevo a acabo la campaña #tu voz cuenta" en donde se promociono el uso del buzon de PQRSF para que los padres de familia y acudientes puedan dar a conocer sus opiniones y desde la EAS generar acciones de mejora.
4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	•Hojas de Vida de Equipos y Certificados de Calibración. •Soportes Calibración Equipos.		La EAS dispone de equipos de medición propios que cuentan con las hojas de vida, manuales de uso y certificaciones de calibración, ya sean iniciales si se trata de equipos nuevos o intermedias, asegurando así el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales establecidos.
4.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	**SI**	1.Excel de consecutivos de números de actas para el contrato 85001382025. 2. Documento de formatos de gestión documental de la EAS.		La EAS cuenta con formatos institucionales establecidos para la prestación del servicio, conforme a las orientaciones definidas en los lineamientos vigentes del Instituto ICBF, el Manual Técnico y la Guía Operativa de la modalidad, estos son presentados dentro del informe técnico. Cuentan con formatos de gestión documental de la EAS.
4.2 Eje de seguridad de la información.				
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	Presentación de certificado de cumplimiento y seguimiento a los asuntos de seguridad de la información desde el inicio del contrato		La EAS se acoge al lineamiento de SIGE, entregando los soportes de seguimiento y revisión de la información que se maneja en la EAS y en las unidades del contrato 85001382025, por lo cual ha radicado evidencias de implementación del manejo de la seguridad de la información.
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	•Compromiso de confidencialidad por parte del representante legal.		La EAS dio cumplimiento a la obligación de suscribir el compromiso de confidencialidad por parte de la representante legal, en concordancia con lo dispuesto en la normativa interna del ICBF,así mismo reporta que cada talento humano nuevo firma el formato de confidencialidad de la información.
4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**N/A**	No aplica, no se presentaron y/o reportaron situaciones de incidentes de inseguridad de la información		Durante el periodo reportado, la EAS no reportó incidentes relacionados con la seguridad de la información en el marco de la ejecución del contrato de aporte N.° 85001382025.
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**SI**	•Formato Plan de Recuperación y Contingencias		La EAS cuenta con un plan de recuperación y contingencia establecido, orientado a garantizar la continuidad del servicio contratado ante posibles eventualidades que pudieran afectar su ejecución. A la fecha, no se ha presentado ninguna situación que haya requerido la activación de dicho plan, asegurando el cumplimiento ininterrumpido del servicio durante el periodo reportado.
4.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma queadicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	•Certificación SST.		La EAS expidió el certificado correspondiente mediante el cual se designa formalmente a la profesional Jenis Garcés Campo, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1.002.297.046, como la responsable delegada del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	•Matriz de riesgo en SST por cada UDS.		La EAS presenta, para el periodo reportado, la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles correspondiente a la totalidad de las Unidades de Servicio.
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	•Actas de inducción de SIGE, seguridad y salud en el trabajo al talento humano de las UDS		la EAS, dio cumplimiento al proceso de induccion al talento humano que se vincula durante el mes en curso de acuerdo al Manual Técnico y Guía Operativa de la modalidad en cuanto a Seguridad y salud en el trabajo para la auxiliar pedagógica Leidy Moreno del servicio Educación Inicial en el Hogar de la UDS Vivencias llaneras.
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	•Formato de entrega de EPP en cada UDS. •Registro fotográfico EPP en cada UDS.		La EAS garantiza la entrega de los elementos de protección personal requeridos al personal vinculado en cada Unidad de Servicio (UDS), asegurando su disponibilidad y uso adecuado para el desarrollo de las actividades durante el periodo reportado, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	•Exámenes ocupacionales del talento humano en cada UDS.		La EAS presenta los exámenes médicos ocupacionales del talento humano contratado durante el mes en curso, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y como parte del proceso de vinculación laboral conforme a los lineamientos establecidos, en este caso para la Auxiliar pedagógica Leidy Moreno
4.3.6.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	•Planes de Emergencia de cada UDS		La EAS presenta el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias correspondiente a cada UDS adjudicadas en el marco del contrato de aporte. Dicho plan contempla los procedimientos operativos y recursos necesarios para anticipar, gestionar y mitigar de manera efectiva posibles situaciones de emergencia, conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.
4.4 Eje ambiental.				
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	•Registro fotográfico de actividades desarrolladas en cada UDS		Durante el mes en curso, la EAS ejecutaron actividades orientadas a la promoción del uso eficiente y ahorro de recursos como agua, energía y papel, así como al adecuado manejo de residuos sólidos, dirigidos a los participantes de las UDS vinculadas al contrato de aporte N.° 85001382025.
4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**	No aplica		No aplica para la prestación del servicio, en los servicios de atención no se desarrollan actividades que requieran de permisos ambientales.
4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	•Registro fotográfico Almacenamiento de sustancias químicas en cada UDS		La EAS garantiza el almacenamiento seguro de los productos químicos en cada UDS, asegurando que estos se encuentren fuera del alcance de los participantes. Se orienta a la presentación de fichas técnicas de los elementos de aseo utilizados, formato de compatividad para el almacenamiento
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Evidencia Fotográfica		Se solicitó en subsanación entrega de evidencia que permitiera validar la disposición final por parte de la EAS del aceite usado utilizado en los CDI.
4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	•Registro Fotográfico Limpieza Desinfección y formatos diligenciados en cada UDS •Registro Fotográfico Manejo Residuos y formato diligenciado en cada UDS •Formato de Control de Plagas •Formato de potabilización del agua		La EAS formuló e implementó un plan de saneamiento para todas las UDS vinculadas al contrato de aporte N.° 85001382025, el cual incluye los procedimientos establecidos para la correcta gestión y disposición de estos residuos, en cumplimiento con las normativas ambientales vigentes. Para el servicio no aplica el uso de trampas de grasas.
4.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	•. Registro fotográfico de actividades desarrolladas en cada UDS		Durante el mes en curso, la EAS implementó actividades de promoción del ahorro de agua, energía, papel y manejo adecuado de residuos, así como de la utilización de materiales amigables con el medio ambiente, dirigidas a los participantes de las UDS vinculadas al contrato de aporte N.° 85001382025. Para la modalidad EIH se realiza sensibilización con padres de familia sobre el No uso de empaques plasticosy se promueve el uso de bolsas y frascos retornables.
4.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	**SI**	•. Planes de saneamiento básico		Dentro del plan de saneamiento básico de las UDS, la EAS contempla el programa de manejo de residuos sólidos y líquidos, el cual incluye los procedimientos establecidos para la correcta gestión y disposición de estos residuos, en cumplimiento con las normativas ambientales vigentes. Para el servicio no aplica el uso de trampas de grasas.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				

2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	**SI**	1. Metas sociales y cobertura; Oficio radicado No. 20253900300069852 2 del 02/09/2025 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contrato 3. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM 4. Radicado planillas RAM	Metas Sociales y Financieras Mediante Radicado N°20253900300069852	La EAS da cumplimiento a la obligación contractual establecidas
2.2 Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente; en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	**SI**	1. Metas sociales y cobertura; Oficio radicado No. 20253900300069852 2 del 02/09/2025 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contrato 3. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM 4. Radicado planillas RAM	Metas Sociales y Financieras Mediante Radicado N°20253900300069852	Para el periodo reportado la EAS dio cumplimiento al objeto y obligación contractual estipulada al suministrar a la supervisión del contrato, la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada correspondiente al tiempo de ejecución.
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	**SI**	Formato de ingreso a terceros		Durante el mes, en el CDI Gótica de Amor, la EAS registró el ingreso de personal de transporte de alimentos, promotoras de lectura por parte de la Gobernación y personal de la Alcaldía para la revisión de infraestructura. Para la modalidad de educación inicial en el hogar no se tuvo ingreso a terceros en ninguna de las unidades de servicio.
2.4 Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	**SI**	: •Acta y Registro fotográfico de socialización a padres de todas las UDS y talento humano que ingreso en el mes		Para el presente mes, la EAS, a través del talento humano en cada una de sus Unidades de Servicio (UDS), llevó a cabo la socialización del compromiso institucional de no realizar ningún tipo de acto de proselitismo. Socializaron y publicaron el Certificado de No Proselitismo, debidamente firmado por el representante legal de la entidad, como muestra del cumplimiento de esta directriz y del compromiso con la transparencia y neutralidad institucional.
2.5 Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	**SI**	•Archivo en formato Excel con el listado de beneficiarios priorizados para atención en continuidad y nuevos ingresos. •PDF por participante con los documentos que acreditan el cumplimiento de los criterios de focalización establecidos para la población objetivo. •Evidencia de busqueda activa		Durante la implementación y ejecución del contrato de este periodo por parte de la EAS se garantizó la aplicación de los criterios de focalización en las UDS que ingresarón participantes este mes. Para los casos de las UDS que no tienen cobertura completa se realiza el siguiente ejercicio: 1. Se realizó búsqueda activa de la lista de prematriculados emitida por el ICBF. 2. Se realiza casa a casa como busqueda activa. 3. Se da cumplimiento a cobertura de cupos del contrato en 7 UDS;, en el CDI Gotica de amor se culmina mes con 169 participantes, faltando 2 participantes para cobertura completa.
2.6:Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	**SI**	Según verificaciones del mes de julio la EAS remite: 1. Acta de verificacion 2. Oficios de respuesta y soportes anexos radicados en centro zonal de cada una de las verificaciones		Para el periodo reportado para las UDS adjudicadas al contrato de aporte 85001382025, se realizaron visitas de supervisión en las unidades de servicio de Herederos del llano,Tauramena centro, Vivencias llaneras, Los arrocerítos, UDS las piñitas, Las caicas llaneras, CDI goticas de amor y Cultivando folclor . Dieron respuesta a las solicitudes formuladas por las profesionales de enlace técnico, dentro de los plazos establecidos, en coherencia con los lineamientos contractuales y normativos, adoptando las recomendaciones y acciones de mejora indicadas por la supervisión con el fin de fortalecer la calidad del servicio y garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos
2.7 Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	**SI**	1. Registro fotográfico de asistencias técnicas.		Durante este mes la EAS recibió asistencia técnica virtual orientada al fortalecimiento de los vínculos afectivos y la crianza con amor, bajo la estrategia denominada "Crecer para Cuidar". Esta asistencia fue liderada desde la Sede Nacional, a través de la Dirección de Primera Infancia.
2.8 La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	**SI**	1. Radicado informacion oficina de la EAS en territorio N° 20253900300013442 del 14 de abril del 2025 .		La EAS cuenta con una oficina en Villanueva ubicada en la carrera 15-7 así mismo, cuenta con una sede Administrativa principal en VILLAVICENCIO ubicada en la Calle 40 #25-79 barrio El Emporio de la ciudad Villavicencio – Meta
2.9:Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Rf Socializacion video prevencion violencia sexual a padres por Psicosocial 2 Rf Socializacion de video prevencion violencia sexual a talento humano por modalidad CDI-EIH 3. Acta de formacion a familias por Psicosocial y nutricion de ambas modalidades CDI-EIH 4. Acta de cualificacion al talento humano por modalidad CDI-EIH		Para Agosto Dentro de los planes de formación a familias el operador incluyó actividades transversales con el fin de abordar la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo. Así mismo para ambas modalidades CDI-EIH socializó via mensajeria Instantanea (Grupo de whatsapp padres) un video de UNICEF que tiene como objetivo sensibilizar a las familias sobre la violencia sexual contra la primera infancia, el viedo permite : RECONOCER LAS PARTES PRIVADAS, PROMOVER EL DIALOGO CON LOS NIÑOS Y NIÑAS Y LAS CONTRUCCION DE REDES DE CUIDADO PARA LA PROTECCION Desde el área psicosocial, la EAS trabajó con el talento humano, desarrollando un proceso de sensibilización sobre la importancia de promover Crianza positiva y amorosa: resignificación sobre las interacciones familares en la primera infancia. por medio de la construcción de un album familiar y palabras que abrazan(juego de roles)
2.10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	**N/A**	Durante el periodo reportado no se presentaron visitas de salud publica o entes de control.		Durante el periodo reportado no se presentaron visitas de salud publica o entes de control.
2.11 Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	**N/A**	Durante el periodo reportado no se presentó ninguna situación atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.		Durante el periodo reportado, la EAS no presentó ninguna situación atípica o extraordinaria durante la implementación del servicio que pudiera poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual
2.12 Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	**SI**	1.Correo de reporte de formato de presuntos hechos. 2. Anexos de soportes de participantes que presentaron accidente.		Para el mes de agosto la EAS reporto acciones de atención de dos accidentes presentados fuera de las UDS; uno con activación de ruta con la comisaria de familia, otro con atención médica y finalmente les eguimiento a un caso anterior, el cual evoluciona de manera favorable.
2.13 Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	**SI**	Soportes para las UDS Gotica de amor, Cultivando folclore,Tauramena centro,Vivencias llaneras,Herederos del llano, Las caicas llaneras, Los arrocerítos y la UDS Las piñitas. SOPORTES GOTICA DE AMOR 1. Plan de atencion individual. (Ver Digital) 2. RF de actividades. (Ver Digital) 3. Ficha Pedagogica de inclusión (Ver Digital) CULTIVANDO FOLCLORE 1. Plan de atencion individual. (Ver Digital) 2. RF de actividades. (Ver Digital) 3. Ficha Pedagogica de inclusión (Ver Digital) UDS TAURAMENA CENTRO 1. Plan de atencion individual. (Ver Digital) 2. RF de actividades. (Ver Digital) 3. Ficha Pedagogica de inclusión (Ver Digital)		Para el mes de Agosto la EAS presenta soportes de actividades pedagógicas para involucrar a los participantes con algún diagnóstico de discapacidad, se orienta en el desarrollo de capacitación con talento humano para incorporar en proyecto pedagógico acciones que garaticen una atención desde el modelo de enfoque diferencial de derechos. Igualmente, el talento humano que se vinculó durante el mes, recibió induccion del enfoque diferencial de derechos, garantizando de esta manera la cualificación para la atención de este grupo poblacional de llegar a ser necesario.

2.14 Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	**SI**	TAURAMENA CDI 1.Oficio de articulación I.E Jose Maria fecha de radicado 26 de agosto 2025 (ver físico- Digital) 2.Oficio de articulación secretaria de gobierno con fecha de radicado 26 de agosto 2025 (ver físico- Digital) 3. Oficio de articulación INDERTA fecha de radicado 26 agosto 2025 (ver físico- Digital) 4. Oficio de articulación salud publica fecha de radicado 27 agosto 2025 (ver físico- Digital) EIH 1.Oficio de articulación INDERTA con fecha de radicado 11 agosto 2025 (ver físico- Digital) 2.Oficio de articulación personería municipal con fecha de radicado 11 agosto 2025 (ver físico- Digital). 3.Oficio de articulación alcaldía de Tauramena con fecha de radicado 11 agosto 2025 N° Radicado 2025.01225 (ver físico- Digital) 4.Oficio de articulación comisaria de familia con fecha de radicado 11 agosto 2025 (ver físico- Digital) 5.Oficio de articulación secretario de Desarrollo social con fecha de radicado 11 agosto 2025 N° Radicado 2025.01225 (ver físico- Digital) 6.Oficio de articulación Policía Nacional con fecha de radicado 12 agosto 2025 (ver físico- Digital) 7.Oficio de articulación Hospital local de Tauramena con fecha de radicado 12 agosto 2025, N° Radicado 2025255090162 (ver físico- Digital).		Para el periodo reportado, la EAS articuló con diversas entidades del municipio y llevó a cabo una Jornada de presentación de los resultados y el balance de los servicios prestados a la primera infancia realizada el 25 de agosto. CDI. Durante el periodo reportado realizaron diferentes articulaciones interinstitucionales con el fin de garantizar los derechos de los niños y niñas vinculados a los CDI. Se estableció contacto con los colegios del municipio, solicitando información sobre los procesos de matrícula; con el Instituto de Deporte y Recreación – INDERTA, gestionando el apoyo en una actividad recreativa dirigida a los niños y niñas de ambos CDI; y con la Secretaria de Gobierno, remitiendo el listado de los niños que no cuentan con PPT para que sean tenidos en cuenta en próximas jornadas, facilitando así el acceso a otros servicios que aseguren el restablecimiento de sus derechos. De igual forma, se realizó articulación con el área de Salud Pública, solicitando información sobre alternativas que permitan garantizar la afiliación a una EPS para aquellos niños que aún no cuentan con este servicio, asegurando de esta manera su derecho al seguimiento integral en salud y desarrollo. EIH Realizaron la articulación con la Policía Nacional, solicitando una capacitación sobre los derechos de los niños y niñas en primera infancia.
2.15 Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Correo a supervisión del contrato (ver ITEM 2.12 en magnético) 2- Formato de certificación firmado por elARL de la EAS (ver ITEM 2.12 en magnético) 3. Correo a la supervisora con el seguimiento. ver digital. 5. Novedades de cierre de caso de la UDS de Gotica de amor del mes de julio.Ver digital		La EAS notificó, a través de correo electrónico dirigido a la supervisora del contrato, la no ocurrencia de hechos de violencias, accidentes y/o fallecimientos, reportando dos accidentes, los cuales fueron cargados en repositorio nacional y regional.
2.16 Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	**SI**	PARA LA UDS VIVENCIAS LLANERAS 1. Acta de inducción protocolos de actuaciones. Ver digital y fisico en el Item 33 del C. TH.		Durante el periodo reportado, la EAS dio cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, mediante la realización de procesos de inducción dirigidos al talento humano nuevo
2.17 Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Pago de Seguridad Social 2. Pago de Talento Humano	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300007146 2	La EAS cumplió con las normas laborales respecto al talento humano contratado durante el mes en curso para la ejecución del contrato de aporte 85001382025: 1. Pago de Seguridad Social 2. Pago de Talento Humano De acuerdo a lo estipulado con la Normatividad Laboral Vigente.Durante el periodo reportado se realizó la entrega de dicha informacion a la supervision del contrato de aporte.
2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Soporte de pagos 2. Comprobante de Egreso 3. Notas de Contabilidad 4. Facturas Electronicas 5. Anexos (Documentos legales de los proveedores) Con el fin de poder realizar la verificación del cumplimiento a esta obligación..	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300007146 2	La EAS dentro de el informe financiero realizó los respectivos pagos a provedores y prestadores de servicios profesionales en el periodo reportado, anexan dentro del informe financiero del mes de julio: 1. Soporte de pagos 2. Comprobante de Egreso 3. Notas de Contabilidad 4. Facturas Electronicas 5. Anexos (Documentos legales de los proveedores) Con el fin de poder realizar la verificación del cumplimiento a esta obligación..
2.19 Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	**N/A**	1. Correo de Cronograma propuesto para la segunda jornada de socialización y balance del contrato. Ver digital. 2. Acta de jornada de socalización N° 43 con Registro fotgrafico y asistencia. Ver digital y fisico. 3. Escaner de encuestas. Ver pdf		La EAS, llevó a cabo la segunda jornada de socialización y balance de resultados correspondiente a los servicios prestados durante el mes de agosto.La actividad contó con el acompañamiento de padres de familia, así como con la participación de: El profesional encargado por parte del CZ, referente de AAVN. La referente de salud pública.Una delegada de la Secretaria de Desarrollo Social. Miembros de la comunidad vinculados al proceso.Este espacio permitió presentar los avances, logros y aspectos por mejorar en la atención, generando un diálogo constructivo entre las familias, la comunidad y las entidades participantes, reafirmando el compromiso con la transparencia, la corresponsabilidad y la mejora continua del servicio.
2.20 Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	1. formato de matriz de autoevaluación. Ver digital. 2. Documento de gestión de calidad. 3. Soportes del plan de gestión de calidad.		La EAS, garantiza una mejora continua en la calidad del servicio de atención a los niños y niñas, a través de la construcción y ejecución de un plan de gestión de calidad, con base en evaluaciones internas y externas, tales como visitas de supervisión, visitas de salud pública, formato de autoevaluación de UDS y resultados de encuestas de satisfacción, encuestas de la minuta en que llevaron a cabo para los centros de desarrollo.
2.21 Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	**SI**	Poliza de cumplimiento del contrato 85001382025		La E.A.S, presenta en el periodo de contratación soporte de que cuenta con una poliza de cumplimiento del contrato de aporte 85001382025. Para el periodo reportado no se presentan siniestros dentro del contrato.
2.22 Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	**SI**	1.oficio Rad N 2025390000692 del 20/02/2025, y propuesta de contrapartida. Ver ITEM 2.22 en medio magnetico 2. Propuesta de contrapartida con número N 2025390000272072 del 30 de abril 2025. ver digital 3. Acta de elementos nuevos de contrapartida. Ver digital 4. Acta de entrega de contrapartida por depreciación. 5. justificación de elementos por depreciación con Radicado 2025390000692 del 4 de agosto. 6. Acta de entrega de 1% en alimentos. Ver digital 7. Planillas de entrega de alimentos a participantes. ver digital 8. Rf de entrega del 1% en alimentos. Ver digital 9. Radicado de informe de entrega del 1% en alimentos. Ver fisico y digital. 10. Propuesta de contrapartida validaci´on del metodo de depreciación con número N 2025390000059832 del 4 de agosto 2025. ver digital		La EAS entrega evidencas del avance en la entrega de los elementos propuestos como bienes y servicios, aportando en el mes de agosto los certificados de calibración de los equipos. En cuanto a la propuesta de alimentos, se hizo la entrega efectiva en agosto, con los siguientes elementos: Un empaque reutilizable con rótulo adherido. 1 libra de lenteja. 1 kilo de plátano hartón. 15 unidades de huevo AA.
2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	**SI**	No aplica para el periodo reportado		Información presentada en el mes de marzo y abril
2.24 Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	**N/A**	EIH 1. Acta de grupo de estudio diligenciamiento formato RAM. Ver digital y fisica.		Durante este mes la EAS a cabo grupos de estudio de fortalecimiento dirigidos al talento humano del servicio EIH , enfocados en el correcto diligenciamiento del Formato RAM y de las bitácoras de novedades. En estos espacios se reiterá la importancia de registrar de manera oportuna y completa todos los sucesos relacionados con los participantes, garantizando la veracidad de la información. Asimismo, se enfatizó que, en los casos en que un participante ingrese tarde al encuentro grupal, esta situación debe quedar consignada obligatoriamente en el formato de novedades, como evidencia del control y seguimiento correspondiente.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
3.1OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Convocatoria TH 2. Hojas de vida Talento humnano. 3. Se anexa en fisico una muestra 4 oficios de presentación. 5. Actas de concertación. 6.oficios de solicitud de espacio. 8. contratos. 9.Convocatoria. 10. base de datos 11.excel de presupuesto contrato . 12. Radicado de la propuesta contrapartida.		La EAS dio cumplimiento a la entrega de información correspondiente PARA TODO EL CONTRATO Durante la fase preparatoria la EAS realiza gestión para la conformación del talento humano, teniendo como orientación lo establecido en el manual operativo y la guia del servicio de cada modalidad. Desde el talento humano de la EAS se realiza gestión y articulación interinstitucional con entidades del municipio en donde se genero concertación entre talento humnao de la EAS y directivas de las entidadaes en donde se da a conocer el programa y se crean acuerdos para redes de apoyo. Durante esta etapa de fase preparatoria, la EAS a inicios del contrato realizo: Se llevo acabo a inicios de este mes el proceso de focalización de participantes , teniendo en cuenta los criterios de selección establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia". Dentro de la fase preparatoria se realiza acciones de busquedas activa de participantes , por medio de la lista de espera, carteles de la convocatoria y focalización de los usuarios a atender, validando los criterios solicitados según guia para la focalización de usuarios de los servicios de primera infancia.La EAS durante el presente periodo elabora y presenta presupuesto paara el contrato 85001382025 del 2025 con fecha de terminación el 30 de septiembre del 2025. Durante esta fase preparatoria se presenta propuesta para contrapartida del contrato 85001382025. . la EAS realiza la Selección de proveedores de alimentos, haciendo su respectiva revisión para garantizar que cumplera con lo establecido, para este periodo el producto de la fruta y panaderia se cuenta con proveedores de la localidad.
3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.2.1Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
3.3.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) – INSTITUCIONAL y EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR (EIH) – FAMILIAR Y COMUNITARIA en las UDS correspondientes al Centro Zonal Villanueva, de la Regional Casanare, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	**SI**	1. Metas sociales y cobertura; Oficio radicado No. 20253900300006985 22 del 02/09/2025 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contrato 3. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM 4. Radicado planillas RAM	Metas Sociales y Financieras Mediante Radicado N°20253900300006985 2	Para el periodo reportado, la EAS dio inicio al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para la ejecución del contrato de aporte N.° 85001382025, así mismo a lo estipulados desde la guia operativa del servicio , donde se dio inicio al servicio directo con participantes a partir del dia 10 de abril de 2025 para Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Y el 19 de abril del 2025 Educación Inicial en el Hogar – Familiar y Comunitaria El contrato tiene 773 cupos contratados de los cuales los cupos atendidos fueron 771

3.3.1.2 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UIDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro SERVICIO / UDS / CUPOS / MUNICIPIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – INSTITUCIONAL A **(sin arriendo)** / 2 / 311 / Tauramena EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR – FAMILIAR Y COMUNITARIA B **(sin arriendo)** / 3 / 462 / Tauramena **TOTAL** / 5 / 773	**SI**	1. Metas sociales y cobertura; Oficio radicado No. 20253900300006985222 del 02/09/2025 2. RAM escaneada y reporte de RAM cuentame de todas las UDS del contrato 3. Certificado emitido por coordinadores de revisión RAM 4. Radicado planillas RAM	Metas Sociales y Financieras Mediante Radicado N°20253900300006985 2	Para el mes en curso de brinda la atención a participantes, de la siguiente manera quedando así la distribución y atención de los 462 cupos en ejecución para EIH: Tauramena centro 200 cupos Vivencias llaneras 144 cupos Herederos del llano 50 cupos Los arrocerritos 30 cupos Las Caicas 20 cupos Las pirñitas 18 cupos Para CDI no se cuenta con cobertura completa, para este mes de agosto se brinda atención: CDI Cultivando 140 cupos activos de 140 Contratados. CDI Gotica de amor 169 cupos en atención de 171 Contratados.
3.3.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	**SI**	•Certificado de Gratuidad expedido por la E.A.S • Registro fotográfico acta de socialización Gratuidad con padres por UDS		La EAS garantiza la gratuidad del servicio a través del certificado de Gratuidad, el cual fue socializado a los padres de familia a través de carteles informativos y en el espacio de formación a padres
3.3.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	**SI**	La EAS anexa Registro fotográfico Permanencia de las UDS		Se realizan diversas estrategias para promover la permanencia de los participantes en el servicio desde cada UDS con diferentes actividades pedagógicas en los dos servicios
3.2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
3.2.2. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- **Estándar 1:** Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	1 Acta FCyR 0045 de revision de carpetas - RC Nutricion y psicosocial EIH 1 PAOLA PORTILLA(Ver en FCyR fisico y digital) 2 Acta 0000 de revision de carpetas -RC Nutricion Y Psicosocial JEISON TALERO (Ver en FCyR fisico y digital) 3. ACTA C. SYN N° 0070 REV_DOC_CULTIVANDO (Ver en FCyR fisico y digital) 4. ACTA C. SYN N° 0069 REV_DOC_GOTICA		Para todo el contrato se realizan acciones de verificación de carpetas como parte del proceso de gestión documental en las modalidades CDI y EIH, por parte de los equipos interdisciplinarios de nutrición, psicosocial y coordinación. Esta verificación tiene como objetivo asegurar que en cada carpeta del usuario se encuentre: el documento de identidad legible, el carné de vacunación al día, la póliza de accidentes, los registros de controles de crecimiento y desarrollo, novedades, la afiliación a seguridad social y los resultados de la escala de valoración del desarrollo. Asi mismo se reportan las siguientes novedades : GOTICA DE AMOR Durante el mes de agosto se realizaron gestiones interinstitucionales orientadas a la garantía de derechos de los niños y niñas. Desde el área psicosocial se identificaron 8 participantes sin PPT; a la fecha, uno de ellos logró obtener el certificado de registro ante Migración Colombia. Se articuló con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud Pública para apoyar a las familias que aún no cuentan con PPT ni con EPS, avanzando en la búsqueda de alternativas que permitan su acceso oportuno a servicios y beneficios. En el caso del servicio EIH se tienen 4 usuarios SD en el aplicativo cuentame, a cotinuacion se relacion los respectivos participantes, ticket y fecha de nacimiento. TAURAMENA CENTRO : ANGEL SANTIAGO BOHORQUEZ PATIÑO 21/08/2025 TICKET 1404849 ADHARA ISABELA CRISTIANA ESTEPA 19/08/2025 TICKET 1404849 HEREDEROS DEL LLANO : ALISSON THALIANA RODRIGUEZ DIAZ 14/08/2025 TICKET 1404849 MARIA PAULA MOREO BERMUDEZ 21/08/2025 TICKET 1404849
Estándar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias y cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	**SI**	1. Fichas de caracterización sociofamiliar por UDS de las modalidades EIH y CDI		Durante el presente mes, la EAS lleva a cabo el proceso de caracterización de los nuevos usuarios, con la participación activa de todo el talento humano vinculado al servicio, i, con estos resultados: CDI Goticas de amor :10 usuarios nuevos CDI Cultivando folclore : 7 usuarios nuevos EIH Vivencias llaneras : 7 EIH Tauramena centro : 18 EIH Herederos del LLano : 5 EIH Arrocerritos : 3 EIH Pirñitas: 3
Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.	**SI**	CDI Golica de amor 1. Reporte y seguimientos (Ver Estandar 3, Fisico y Digital)		GOTICA DE AMOR Durante el mes de agosto se realizó la activación de ruta con la Comisaría de Familia por posible vulneración de derechos a causa de presunta negligencia hacia la niña Alexka Valentina Sáez Álvarez. Desde el área psicosocial se adelantó el proceso de indagación, sensibilización a la familia, reporte a la entidad competente y seguimiento al caso, con el fin de garantizar la protección integral de la niña.
Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	**SI**	EIH 1.Oficio de articulación CIO centro de desarrollo ocupacional con fecha de radicado 28 julio 2025 (ver físico- Digital) CDI 1.Oficio articulación sisben. 2025.01154. con fecha de radicado 31 julio 2025(ver físico y Digital) CDI 1.Oficio de articulación I.E Jose Maria fecha de radicado 26 de agosto 2025 (ver físico- Digital) 2.Oficio de articulación secretaria de gobierno con fecha de radicado 26 de agosto 2025 (ver físico- Digital) 3. Oficio de articulación INDERTA fecha de radicado 26 agosto 2025 (ver físico- Digital) 4. Oficio de articulación salud publica fecha de radicado 27 agosto 2025 (ver físico- Digital)		CDI GOTICA DE AMOR - CULTIVANDO FOLCLORE. Durante el periodo reportado la EAS realizó diferentes articulaciones interinstitucionales con el fin de garantizar los derechos de los niños y niñas vinculados a los CDI. Se estableció contacto con los colegios del municipio, solicitando información sobre los procesos de matrícula; con el Instituto de Deporte y Recreación – INDERTA, gestionando el apoyo en una actividad recreativa dirigida a los niños y niñas de ambos CDI; y con la Secretaría de Gobierno, remitiendo el listado de los niños que no cuentan con PPT para que sean tenidos en cuenta en próximas jornadas, facilitando así el acceso a otros servicios que aseguren el restablecimiento de sus derechos. De igual forma, se realizó articulación con el área de Salud Pública, solicitando información sobre alternativas que permitan garantizar la afiliación a una EPS para aquellos niños que aún no cuentan con este servicio, asegurando de esta manera su derecho al seguimiento integral en salud y desarrollo..
Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias y cuidadores y el talento humano de la UDS.	**SI**	1. Actas de socialización de pacto de convivencia, lista de asistencia y evidencia fotográfica		Para el mes presentado en cada UDS se socializa con los padres de familia de los participantes nuevos que ingresaron en el mes, dejando soporte mediante acta, firma de asistencia y registro fotográfico
Estándar 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responda a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.	**SI**	1. Plan de formacion a familias de todas las unidades de servicio EIH y CDI 2. Acta Formacion a familias #0017 Hailyn Rodriguez : Desarrollo infantil y deteccion de alertas. 3. Acta Formacion a familias #0018 Tatiana Forero : Salud Mental Infantil. 4. Acta Formacion a familias #0042 Jhon Tierradentro Implementación del plan de formación a familias. 5. Acta Formacion a familias #0044 Alejandra Romero : Implementación del plan de formación a familias 6. Acta Formacion a familias #0041 Carol Olarte Implementación del plan de formación a familias . 7. Acta Formacion a familias #0046 Jeisson Talero :Implementación del plan de formación a familias 8. Acta Formacion a familias #0043 Paola Portillas : Implementación del plan de formación a familias . 9. Acta formación a familias #0062 - 0063 semana de la Lactancia materna. Alejandra Ortega 10. Acta formación a familias #0064 -0065Importancia de la vacunación. Alejandra Ortega		Para EIH, la EAS realizó un espacio de formación con familias de acuerdo a las temáticas propuestas; llevó a cabo la evaluación del plan de formación implementado, donde los padres de familia valoraron los avances, la pertinencia de las estrategias y el impacto generado en sus prácticas cotidianas de crianza. Con los CDI desarrollaron la temática de salud mental en la primera infancia, lactancia materna y vacunas; Adicionalmente, en este mismo mes realizaron la primera evaluación trimestral del plan de formación a familias, valorando diferentes aspectos del proceso desarrollado
Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los participantes el ejercicio de control social sobre la calidad de la atención	**SI**	Formato diligenciado de verificacion y reporte del control social a los servicios de primera infancia. 2. Formato diligenciado de verificación de la calidad de los mercados entregados paras EAS-EIH 3. RF Verificación de la calidad del RPP-EIH 4. Formato de verificacion de la calidad de los mercados de contrapartida CDI-EIH		Para este periodo se conto con el acompañamiento de control social de cada unidad de servicio vivencias llaneras, herederos del llano, tauramena centro, las caicas llaneras, arrocerritos, pirñitas, gotica de amor y cultivando en cuanto a verificación de formatos de entrega de espacio, infraestructura,alimentos servidos y dotación, Igualmente, el comité realizó verificacion de entrega de contrapartida como RPP. CDI Para CDI el comité realizó en el mes de agosto verificación de RPP correspondiente al 1% de contrapartida y en CDI Gotica de amor verificaron aspectos de alimentos servidos en la unidad y Espacio Fisico. Para el CDI Cultivando Folclore se verificaron los aspectos de cobertura, talento humano, espacio físico y alimentos servidos en la unidad
3.3.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres y/o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	**SI**	1. Plan de formacion a familias modalidad EIH por unindad de atención 2 . Plan de formacion a familis Modalidad CDI 3. RF Socializacion video Whatsapp padres de familia para ambas modalidades CDI-EIH por profesional de apoyo		Para Agosto dentro de los planes de formación a familias, el operador incluyó actividades transversales con el fin de abordar la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo. Así mismo para ambas modalidades CDI-EIH socializaron via mensajeria Instantanea (Grupo de whatsapp padres) un video de UNICEF que tiene como objetivo sensibilizar a las familias sobre la violencia sexual contra la primera infancia, el viedo permite : RECONOCER LAS PARTES PRIVADAS, PROMOVER EL DIALOGO CON LOS NIÑOS Y NIÑAS Y LAS CONTRUCCION DE REDES DE CUIDADO PARA LA PROTECCION
3.3.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	**SI**	1. Rf socializacion video prevencion sexual via whatsapp por modalidad CDI y EIH 2. Correo recibido por parte del centro zonal.. 3. Rf de socialización y sensibilización al talento humano sobre el correo recibido.		La EAS socializó al talento humano vinculado a ambas modalidades de atención, CDI y EIH svia mensajeria Instantanea (Grupo de whatsapp talento humano) un video de UNICEF que tiene como objetivo sensibilizar a las familias sobre la violencia sexual contra la primera infancia, el viedo permite : RECONOCER LAS PARTES PRIVADAS, PROMOVER EL DIALOGO CON LOS NIÑOS Y NIÑAS Y LAS CONTRUCCION DE REDES DE CUIDADO PARA LA PROTECCION. Desde el centro zonal recibió orientaciones para campaña de prevención de violencia sexual, a partir de lo cial, la EAS realizó socialización y sensibilización con el talento humano a partir del video, para generar estraegias que puedan ser compartidas con los padres de familia.
3.2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición				
3.2.3 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- **ESTÁNDAR 8:** Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas, los niños y las mujeres en gestación (mujeres y personas en estado de gestación) al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	**SI**	PARA TODO EL CONTRATO 1. Acta de revisión de carpetas 2. Cuadro de realizaciones		- Durante el mes de julio se realizó la verificación en la plataforma ADRES la afiliación de los niños, las niñas y gestantes pertenecientes al programa EIH y CDI donde se evidencia que al momento todos cuentan con afiliacion a EPS.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTÁNDAR 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias y cuidadores y mujeres en gestación.	**SI**	EIH 1. Acta de formación Retos comunes en la lactancia y cómo superarlos. 2. Plan anual de lactancia materna CDI CULTIVANDO Y GOTICA 1.Acta de formacion a padres de familia acerca de la lactancia materna: alternativas seguras al uso del biberon y chupo. CULTIVANDO 0053 del 18 de julio. 2.Acta de formacion a padres de familia acerca de la lactancia materna: alternativas seguiras al uso del biberon y chupo. GOTICA (Fisico y digital) 0050 del 16 de julio. 3. Acta de cualificacion al talento humano acerca de la lactrancia materna: alternativas seguras al uso del biberon y chupo.0047 del 11 de julio. 4. Plan anuel lactancia materna		EIH Durante este periodo se realizó una cualificación dirigida a las docentes sobre el tema "Retos comunes en la lactancia y cómo superarlos", con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y brindarles herramientas prácticas para orientar a las madres y familias en los encuentros. Durante la jornada se abordaron estrategias para prevenir y manejar situaciones frecuentes como senos llenos, pezones planos o invertidos, grietas en el pezón, conductos obstruidos y mastitis, dando informacion de acciones que pueden implementarse en casa, la identificación de signos de alarma y la importancia de acudir a tiempo al servicio médico cuando sea necesario. CDI Durante el mes de julio se llevó a cabo un proceso formativo dirigido tanto al talento humano como a padres de familia, enfocado en la promoción de la lactancia materna exclusiva y el abordaje de alternativas seguras al uso del biberón y el chupo. En el desarrollo de estas jornadas se aplicaron estrategias pedagógicas que fomentan el reemplazo de dichos elementos por métodos adecuados, priorizando la salud y el vínculo afectivo con el menor. La actividad incluyó dinámicas participativas, espacios de reflexión, resolución de inquietudes y cierre con conclusiones que reforzaron los mensajes clave del tema trabajado
ESTÁNDAR 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres en gestación (mujeres y personas en estado de gestación) a la atención para el cuidado prenatal (controles prenatales).	**SI**	1. Acta de revisión de carpetas 2. Cuadro de realizaciones		Para el mes de julio la EAS adjunta acta que evidencia el proceso de revision de documentos correspondientes a control de crecimiento y desarrollo evidenciandose que a la fecha no todos los beneficiarios niños, niñas y gestantes estan al dia con este documento. En la verificación realizada a la documentación de los participantes de la modalidad institucional, se evidenció que uno de ellos, inscrito en la UDS cultivando folclore, presentaró incumplimiento. Se procedió a la firma de acta de compromiso. En la UDS gotica de amor, todos los participantes cuentan con soporte de valoración intergal en salud
ESTÁNDAR 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres en gestación (mujeres y personas en estado de gestación) y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres en gestación (mujeres y personas en estado de gestación) y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	**SI**	•Acta de revisión de carpetas •Cuadro de realizaciones		Se evidencia que para el mes de julio los beneficiarios niños, niñas y gestantes en su mayoria tienen al dia el documento de vacunacion con sus respectivas dosis. De igual forma se realiza verificación del cumplimiento del esquema de vacunación de los participantes de las UDS gotica de amor y Cultivando folcore, evidenciando cumplimiento del 100%. Para los participantes que no contaban con esquema completo de vacunas terminando el mes, se remiten soportes de compromisos y gestiones.
ESTÁNDAR 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA)	**SI**	CDI 1. Novedades y seguimientos de los respectivos niños y niñas que presentan enfermedad de boca, mano pie. 2. Acta de formación a padres de familia acerca de la prevencion de etas. CULTIVANDO 3. Acta de formación a padres de familia acerca de la prevencion de etas. GOTICA 4. Correo a salud publica notificando casos y solicitando orientacion para manos, pies y boca. 5. Rf de campaña prevencion manos pies y boca. 6. Protocolo_ETA para ambas UDS 7. Protocolo para la prevencion y manejo de las enfermedades inmunoprevenibles para ambas UDS 8. Protocolo para la deteccion y manejo de las enfermedades prevalentes de la infancia para antas UDS		Durante el mes de julio se presentaron varios casos de la enfermedad de boca, mano, pie en los niños y niñas beneficiarios de los 2 CDI. Ante esta situación, los menores fueron llevados a valoración médica, donde se confirmó el diagnóstico a través de historia clínica. A partir de la identificación de los casos, se activaron las rutas de atención y se realizó seguimiento por parte del equipo de salud, garantizando el acompañamiento a las familias y el cumplimiento de las indicaciones médicas. Por otra parte mediante correo electronico se realizo notificacio y solicitud orientaciones a llevar en las unidades de servicio tanto de CDI como de EIH, realizando posteriormente campaña de cuidados para prevenir la patologia. Adicionalmente, en el transcurso del mes se llevó a cabo un proceso de cualificación al talento humano en torno a la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, brindando herramientas para fortalecer las prácticas de higiene y manipulación segura. De igual forma, se desarrolló una jornada de formación dirigida a padres de familia sobre el mismo tema, enfatizando en las acciones de prevención desde el hogar para proteger la salud de los niños y niñas
ESTÁNDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	**SI**	1. RF entrega RPP 2. RF marca de productos RPP 3. RF almacenamiento de RPP 4. RF almacenamiento de refrigerios 5. RF entrega de refrigerios. 6. Formato de recepcion de materia prima 7. RF_Cumplimiento del gramaje de la minuta		Para el mes de julio se hace entrega de la ración para preparar a todos los beneficiarios de la modalidad EIH por grupo etario según minuta patron aprobada por la supervision de ICBF. Para la modalidad Institucional se desarrolló el proceso de socialización de la minuta patrón a todo el talento humano y se presenta soporte de dicha acción. Finalmente se adjunta soporte de minuta aprobada para la vigencia. Considerando receso en julio en el servicio CDI se entrega RPP según porcetanje o requerimiento nutricional que se ofrecia en los 8 dias de atención, este receso se dió en respuesta a la votación realizada en cada uno de los CDI.
ESTÁNDAR 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. **Nota para EIH:** en los casos en donde exista población mayoritariamente étnica, se concertará el ciclo de menús	**SI**	1.Ciclo de menu 2. Analisis quimico refrigerio 6 a 11 meses 3. Analisis quimico refrigerio 1 a 5 años 4. Analisis quimico de gestantes y lactantes 5. Documentos_Minuta aprobada para la modalidad institucional		La EAS presenta minuta aprobada, ciclos de menus, listas de intercambio, análisis químico por grupo etareo, lista de productos aprobados. Se anexa de manera digital. Para la modalidad institucional junto con los documentos mencionados, se adjuntan: guia de preparaciones, lista de intercambios y tabla de porción servida o estandarización de porciones servidas. Es importante referir que aún se esta ejecutando minuta 2024 y que aún se encuentran en revisiones y correcciones la propuesta para ejecución 2025 según minuta patrón de ICBF.
ESTÁNDAR 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	**SI**	1. Reporte Cuentame 2. Novedades de Malnutrición 3. Reporte de novedades 4. Matriz de verificación de signos de identificación de casos de desnutrición 5. Captura de datos antropométricos con registro de perimetro braquial		Teniendo en cuenta resultados de seguda toma masiva, se realizan los seguimientos nutricionales según diagnósticos presentando soportes de activaciones de ruta y presentación de novedades, se solicitan soportes de acciones colectivas con las UDS, las cuales son presentadas.
ESTÁNDAR 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	**SI**	Conceptos sanitarios		Luego de las gestiones realizadas las UDS de CDI cuentan con su concepto sanitario y es presentado en el informe
ESTÁNDAR 17 EIH: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto.	**SI**	1. Acta_cualificación th_generalidades del PSB y BPM_UDS cultivando foclore_Gotica de amor. 2. Plan de Saneamiento Básico_de cada UDS 3. Formatos PSB_de cada UDS Formato_Limpieza y Desinfección_ Áreas Comunes y Otras Formato_Limpieza y Desinfección_Servicio Alimentos_de cada UDS Formato_Limpieza y Desinfección de Alimentos (Frutas, Verduras y huevos)_de cada UDS Formato_Control Salida de Residuos Solidos_de cada UDS Formato_Control de Plagas_de cada UDS Formato_Potabilización del Aqua_de cada UDS Formato_Limpieza y Desinfección de Tanques_de cada UDS 4.RF_LYD_ areas comunes_de cada UDS 5.RF_LYD_Servicio de alimentación_de cada UDS 6.RF_Manejo y disposición de residuos_de cada UDS		Las UDS presentan soportes de ejecución del plan de saneamiento basico se implementa los cuatro programas indicados por el manual operativo: limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de agua potable y control de vectores, dando cumplimiento a la presente cláusula contractual. Se presenta como soporte, formatos y registros fotográficos asociados al cumplimiento de los cuatro programas.
Estándar 17 CDI: La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación o control.	**SI**	1. Formato de recepcion de materia prima 2. Formato de limpieza y desinfección de frutas 3. RF de lavado y desinfección de frutas 4.Manual_Buenas Prácticas de Manufactura _en cada UDS_Diciembre 5. Formatos BPM_de cada UDS Formato_Control de Procesos Servicio de Alimentos_de cada UDS Formato de verificación de uso de EPP_de cada unidad Formato_Recepción_Materias Primas_de cada unidad Formato_Kardex de Alimentos_de cada unidad Formato_Control de Temperaturas_Refrigeración y Congelación_de cada unidad		Para el periodo reportado de julio se realiza el diligenciamiento del siguiente formato dando cumplimiento al Manual de Buenas Prácticas de Manufactura. En la modalidad institucional se cuenta en cada UDS con un manual de buenas prácticas de manufactura y formatos donde se encuentra consignada la información para el cumplimiento.□
ESTÁNDAR 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura - BPM	**SI**	1.Registro Fotográfico_Almacenamiento de Alimentos en Refrigeración, congelación_en seco_de cada UDS 2. Formato avistamiento de plagas_ 3. Limpieza y desinfección de areas_ 4. Limpieza y desinfección de tanques_ 5. Manejo y disposición de de residuos_		Entre las estrategias ejecutadas en las Unidades de Servicio, para la modalidad institucional, se incluyó la implementación de formatos que aseguran el cumplimiento a lo establecido en el BPM respecto al control de temperaturas en refrigeración, congelación y las caracteristicas de los alimentos almacenados en seco.
ESTÁNDAR 19: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el almacenamiento de alimentos.	**SI**	1.RF_Preparación de Alimentos_de cada UDS y lavado de frutas 2.Certificados_Manipulación de Alimentos_de cada UDS		La EAS presentó los formatos de aplicación correspondientes a las acciones establecidas en el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y el Plan de Saneamiento Básico.
ESTÁNDAR 20: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en la preparación de alimentos.	**SI**	•RF-Preparación de Alimentos_de cada UDS y lavado de frutas •Certificados_Manipulación de Alimentos_de cada UDS		La EAS reportó la implementación de buenas prácticas de manufactura durante el proceso de servido y distribución de alimentos, con el objetivo de asegurar la calidad, cantidad e inocuidad de los productos suministrados a los beneficiarios en las Unidades de Servicio (UDS). Estas acciones garantizan el cumplimiento de los estándares establecidos para la adecuada alimentación de los usuarios, promoviendo su bienestar y seguridad alimentaria.
ESTÁNDAR 21: Aplica Buenas Prácticas de Manufactura en el servido y distribución de alimentos.	**SI**	1.Registro Fotográfico _Limpieza y Desinfección del Servicio de Alimentación_de cada UDS		Durante el periodo reportado la EAS Las UDS Cultivando folclore y gotica de amor, presentan, soportes de la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura. Las UDS de EIH presentan soportes de las entregas de refrigerios a los participantes
ESTÁNDAR 22: El personal manipulador de alimentos aplica Buenas Prácticas de Manufactura.	**SI**	1.Registro Fotográfico _Aplicación de Buenas prácticas de manufactura del Servicio de Alimentación_de cada UDS		La EAS reporta el cumplimiento oportuno de las buenas prácticas de Manufactura y se evidencia mediante la visita y el reporte fotografico
3.3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	**SI**	1. Plan de saneamamiento Basico 2. Manual de buenas practicas de manufactura 3. Oficio de solicitud_Insp_sanitaria_18/03/2025_ Cultivando foclore_Gotica de amor. 4. Acta IS_con enfoque de riesgo_31/03/2025_Cultivando foclore		La EAS presenta plan de saneamiento basico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y Manual de buenas practicas de manufactura. Para CDI se presenta junto con los documentos mencionados anteriormente, oficio de solicitud de inspección sanitaria y para la unidad de atención cultivando folclore las acta de la visita de inspección sanitaria.
3.3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	**SI**	EIH 1.Ciclo de menu 2. Analisis quimico refrigerio 6 a 11 meses 3. Analisis quimico refrigerio 1 a 5 años 4. Analisis quimico de gestantes y lactantes CDI 5. Oficio_Radicación de Minuta_Menú 1 al 10_CDI_Rad N°20243900300004476_Oficio_Aprobación Minut_ Menú 11 al 21_CDI_Rad N° 20243900300023781		El servicio EIH se enuentra aprobado el ciclo de menú para refrigerio y minuta de RPP, no osbtante, aún se encuentra pendiente la aprobación del ciclo de menú de CDI

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	**SI**	EIH 1. RF entrega RPP 2. RF marca de productos RPP. 3. RF almacenamiento de RPP. 4. RF almacenamiento de refrigerios. 5. RF entrega de refrigerios. CDI 1. Formato de recepcion de materia prima 2. RF_verificación de gramaje servido_ 3. RF_verificación de gramaje servido_		Eje acceso: se hace la entrega de las raciones para preparar a todos los beneficiarios de la modalidad y se les brinda el refrigerio en los encuentros grupales. Eje de disponibilidad: se entrega RPP y refrigerios Consumo: Durante los encuentros se valida el consumo por parte de los usuarios de los refrigerios. Aprovechamiento Biologico: Desde la EAS de compras de frutas a pequeños productores. Calidad e Inocuidad: implementación de plan de saneamiento basico y manual de buenas practicas de manufactura.
3.3.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco dias siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	**SI**	Correos de aprobación de la profesional en salud y nutrición del centro zonal Villanueva y/o solicitudes de ajustes o correcciones		Para este periodo se presenta a la supervisión fichas tecnicas de productos y documentos de los proveedores que se postulan los cuales fueron aprobados
3.3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	**SI**	Evidencias fotográficas y planeaciones pedagógicas		Para el periodo la EAS realizó en las UDS experiencias pedagógicas relacionadas con la alimentación y el uso de los alimentos sembrados en el campo.
3.3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	**SI**	1. Manual de BPM_de cada UDS 2. Formato control de temperatura de refrigeración y congelación_en cada UDS 3. Formato potabilización del agua_en cada UDS		La EAS cuenta con Manual de Buenas Practicas de Manufactura y se presenta como soporte de ejecución, los formatos establecidos y diligenciados para el control de tempaeraturas y potabilización del agua.
3.3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	**SI**	•Novedades de seguimiento * Captura de Datos Antropométricos Formato de seguimiento y signos de desnutrición		Para el periodo reportado de julio se realizó la segunda toma masiva, la EAS realizó la toma de medidas antropométricas a los beneficiarios y continuó con el seguimiento nutricional de los casos con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda moderada o severa, acción realizada en cada una de las UDS correspondientes al contrato en vigencia.
3.3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para a atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**N/A**	No aplica para este periodo.		Para el presente mes no se realizaron activaciones de ruta, los participantes continuan en seguimientos.
3.3.3.10 Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	**SI**	EIH 1. Acta_Formacion a Familias_julio 2. Novedades y seguimientos julio CDI 1. Acta_Formacion a Familias_julio para ambas UDS 2. Novedades y seguimientos		Se realizaron espacios educativos mediante la formacion a familias sobre el Plato Saludable de la Familia Colombiana y las Guias Alimentarias para menores de dos años. De manera individual, se efectuó seguimiento nutricional a gestantes con bajo peso y a niños y niñas clasificados en riesgo de desnutrición aguda, brindando orientación personalizada acorde a cada caso, en cumplimiento de lo establecido en la guía operativa del servicio. CDI: Durante el mes de julio se realizó una jornada formativa con padres y madres de familia bajo el enfoque de Alimentar con Amor y Saber, en la que se abordaron temas clave relacionados con la adecuada alimentación infantil. Se trataron aspectos como los tipos de alimentos que pueden consumir los niños según su etapa de desarrollo, las acciones positivas y negativas durante los momentos de comida, así como lo que se debe y no se debe hacer en la mesa. También se ofrecieron recomendaciones prácticas sobre los alimentos apropiados para prevenir el riesgo de desnutrición y promover un estado nutricional adecuado. La jornada incluyó un espacio de orientación personalizada, donde se resolvieron dudas y se atendieron inquietudes manifestadas por los padres de familia, fomentando su participación activa y compromiso con la alimentación saludable de sus hijos
3.3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	**N/A**	No aplica para el periodo reportado		La información fue presentada en el informe de abril
3.3.3.12 Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. **PARÁGRAFO.** Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	**N/A**	No aplica para el periodo reportado		A pesar de que la EAS por condiciones en territorio no esta reportando desde el evento 113, si remiten a salud pública los oficios de articulacuón
3.3.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS (Los numerales relacionados con el componente de Alimentación solo aplican para el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL (CDI) con 311 cupos y 2 UDS)	**N/A**	No aplica para el periodo reportado		La información fue presentada en el informe de marzo y abril
3.2.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
3.3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- **Estándar 24**: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias y cuidadores (mujeres gestantes).	**SI**	1. Documento proyecto pedagógico en medio magnético		La EAS Implementa el Proyecto Pedagógico con talento humano partiendo de las particularidades de la población a atender en las UDS. Durante este periodo realizaron los ajustes necesarios para fortalecer su desarrollo y garantizar una atención pertinente y de calidad.
Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	**SI**	1. Planeación pedagógica y evaluación de la experiencia pedagógica de cada UDS por docente 2. RF actividades pedagógicas del mes de cada UDS por Docente 3. Muestra en fisico de 1 planeador por agente educativa. 4. Rf de evidencias de encuentros en el hogar.V		Durante el periodo reportado las agentes educativas semanalmente realizaron la respectiva ejecución de las Planeaciones pedagógicas, evaluación de las mismas, propiciando una práctica pedagógica organizada, con experiencias pedagógicas de cuidado y potenciando el desarrollo integral de los niños/as.
Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	**SI**	1. Registro fotográfico de buen trato por UDS por docente para CDI y por UDS para servicio EIH		Durante el mes reportado, la EAS Fundación Bien Estar implementa actividades pedagógicas de autocuidado, buen trato, bienestar y seguridad en los niños y las niñas en cada una de las UDS del contrato en las modalidades CDI y EIH.
Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	**SI**	1. Registro fotográfico ambientaciones de cada UDS por docente para CDI Y por UDS para EIH		La Fundación Bien Estar dispusieron ambientaciones pedagógicas enriquecidas y cuidadosamente planificadas que promovieron el interés, la participación activa y el desarrollo de aprendizajes significativos, articulados con las intencionalidades pedagógicas proyectadas para los participantes. Estas ambientaciones incorporaron recursos visuales, sensoriales y manipulativos que respondieron a las necesidades, intereses y etapas de desarrollo de los niños y las niñas. En cada espacio, se diseñaron rincones y espacios basados en estrategias pedagógicas, que invitaron a la exploración y la
Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias y cuidadores como mínimo tres veces al año.	**SI**	1 Escáner seguimientos al desarrollo (2. Muestra en fisico (3 copias) de los seguimientos al desarrollo del mes . 3. Escala de valoración cualitativa. 4. Escala de valoración cualitativa 2 muestras. 5. Acta de socialización Escala de valoración cualitativa.		Para el mes en curso la EAS realiza el seguimiento al desarrollo usando el instrumento de observación a cada uno de los participantes de las UDS. De igual forma, en este periodo aplicaron la escala de valoración cualitativa a aquellos niños y niñas que cumplieron tres meses efectivos de vinculación al servicio. Posteriormente, los resultados fueron socializados con los padres y madres de familia o cuidadores, en espacios de diálogo y orientación que favorecieron la participación activa de las familias
Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	**SI**	1. Cronograma de jornadas pedagógicas por el contrato 2. Acta, listado de asistencia y RF		Para el mes en curso la EAS realiza jornada pedagógica programada, orientada a fortalecer las competencias del talento humano en relación con el Componente de Proceso Pedagógico. Se abordaron de manera articulada las temáticas incluidas en el cronograma establecido, garantizando su cumplimiento en ambas modalidades de atención. Entre los temas trabajados, se destacó la implementación de ambientes pedagógicos enriquecidos y las estrategias pedagógicas, promoviendo estrategias que estimulen el interés, la participación y el aprendizaje significativo de los niños y niñas.
3.3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	**SI**	1. Correo emitido a la regional transito. Ver digital 2. Oficio de entrega formularios y base datos con radicado 20253900300052132. 3. formularios en escaner. 4. Base de datos niños yniñas a transitar.		En el marco del proceso de tránsito armónico, durante el mes anterior, se realizó la entrega de la información correspondiente al Centro Zonal, quien a su vez la remitió a la Secretaría de Educación. Asimismo, se hizo entrega formal con radicado de los formularios diligenciados y registros civiles de los niños y niñas que transitan al sistema de educación formal en el año 2026, correspondientes a las diferentes instituciones educativas del municipio.
3.3.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF **(Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina)**	**N/A**	No aplica para la modalidad		No aplica para la modalidad
3.2.5 Obligaciones del Componente Talento Humano:				
3.3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- Estándar 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias y cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.	SI	1. Reporte Cuentame vinculados. 2. Contrato firmado por el talento humano.		La EAS Fundación Bien Estar cumple con la vinculación de talento humano durante el mes en curso con los perfiles exigidos desde la Guia Operaiva y Manual Técnico para la modalidad.
Estándar 31 EIH: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias y cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio.	SI	1. Reporte Cuéntame Talento Humano 2. Contrato firmado por el talento humano.		El servicio EIH cuenta con el total de su talento humano, dando cumplimiento a lo establecido en la guia operativa del servicio, sobre la cantidad de personal requerido.
Estándar 31CDI: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio.	SI	1.Reporte Cuentame vinculados. 2. contrato firmado por el talento humano. V 3. Oficio de aprobación 20253903000035821 del 29 agosto 2025. 4. Oficio de radicado 20253900300067322 del 27 agosto 2025. 5. Soportes de convocatoria.		Para el mes de agosto la modalidad CDI presentó a la supervisión del contrato hoja de vida para la aprobación de talento humano en el cargo de agente educativa perfil 2 en esta modalidad, por el reemplazo de la agente educativa de tránsito Josefina Castro, quien, tras recibir el bono pensional, se retiró de sus funciones.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Estándar 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	SI	EIH 1.Acta # 0035 Cualificacion th Crianza postivias 2. Acta Cualificacion th CDI gotica de amor C.TH 0037 : Movilizacion Social 3. Acta Cualificacion th Cultivando Folclore : Ley 2089 de 2021 4. Acta Cualificacion th CDI C.SYN 0066 - 0067 - 0068 5. Se adjunta plan de cualificación.		Durante el mes de Agosto, la EASe implementó el Plan de Cualificación con el talento humano de las Unidades de Servicio del contrato N.8500138202 5 CDI GOTICA DE AMOR: Se desarrollo con el talento humano una jornada de cualificación en torno a la movilización social para la protección integral de la primera infancia, con la finalidad de fortalecer factores protectores y estrategias de prevención de la violencia infantil en distintos niveles. CULTIVANDO FOLCLORE Durante el mes de agosto se llevo a cabo una jornada de cualificacion dirigida por la profesional psicosocial enfocada en la socializacion de la Ley 2089 de 2021, actividad que permitio fortalecer el conocimiento normativo del equipo en relacion con la prevencion de violencias hacia los niños y niñas, de igual la nutricionista promovio la importancia de las vacunas EIH Durante el presente periodo AGOSTO y desde el área psicosocial, se trabajó con el talento humano, desarrollando un proceso de sensibilización sobre la importancia de promover Crianza positiva y amorosa: resignificación sobre las interacciones familiares en la primera infancia. por medio de la construcción de un album familiar y palabras que abrazan(juego de roles)
Estándar 33: Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población	SI	EIH 1. Acta 0000 inducción TH nuevo (nutricionista) 2. Acta 0000 de inducción coordinacion en aspectos tecnicos, operativos y adm del programa. 3. Acta 0034 de inducción en protocolos y lineamientos técnicos Psicosocial. 4. Acta 0036 Bienestar Laboral : atencion al presente CDI: 1. Acta Bienestar Laboral. N° 0039: Atencion al presente. 2. Taller la rueda del bienestar.		Para el presente periodo se reporta Induccion al talento humano nuevo de la modalidad EIH, ingresa el perfil de AUXILIAR PEDAGOGICA, cupoliendo con los perfiles requeridos con el cargo. durante el procesos de induccion desde el area Psicosocial se abordan los temas como: proselitismo, gratuidad, Protocolo de vulneracion y amenazas, linlamientos tecnicos, ley de enfoque diferencial y demas temas relacionadas a la proteccion de niños y niñas. De igual manera se desarrolla el Plan de Bienestar Laboral para abas modalidades CDI . EIH, enfocado en la temática "Atención al presente como recurso de bienestar". Esta jornada tuvo como finalidad promover la práctica de la atención plena en la vida personal y laboral, fortaleciendo la gestión de las emociones y el autocuidado del talento humano. En ambas modalidades se desarrolló un taller de bienestar emocional con la participación de todo el talento humano. A través de la rueda del bienestar emocional, se buscó reconocer fortalezas y aspectos a mejorar en distintas dimensiones del bienestar, promoviendo el autocuidado, la reflexión personal y el fortalecimiento del compromiso con la labor.
3.3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1. Contrato de agentes educativos de transito.		La EAS en cada uno de los municipios cuenta con agentes de transito las cuales se encuentran vinculadas en las siguientes UDS: Gotica de amor : Lilia Daza,Luz Mila Rubio, Blanca Gómez, para este periodo la agente educativa Josefina Castro de manera voluntaria se retira de laborar, por motivo de iniciar a recibir el bono pensional de madre comunitaria. Cultivando folclore: Olga Bultrago, Ayda Castañeda,Doris Moreno, Nohora Vargas EIH: Alis Helena Acosta Amaya
3.3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A	No aplica para el presente contrato		Hasta el momento la EAS no ha reportado participantes que cuenten con discapacidades múltiples que requieran de acompañamiento para la realización de actividades diarias.
3.3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1. Oficios de madres cabezas de hogar vincualdas al contrato y Certificado de talento humano en condición de desplazado y personas que se autoreconen, vinculado al contrato. 2. Base de excel con relación del talento humano contrato.		Durante el primer comité se realizó la entrega de los soportes correspondientes al talento humano vinculado, garantizando que el 5% de la planta de personal corresponde a población victima, madre cabeza de hogar, afrodescendiente y miembro de cabildo indígena. A pesar de los retiros e ingresos de personal presentados durante el periodo, dicho porcentaje se ha mantenido, cumpliendo así con lo estipulado en la obligación. Dentro de este 5% se cuenta actualmente con: 9 madres cabeza de hogar 6 victimas del conflicto armado 1 persona afrodescendiente 1 miembro de cabildo indígena De esta manera, se da cumplimiento a lo establecido y se evidencia el compromiso con la inclusión y equidad en la vinculación del talento humano.
3.2.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:				
3.3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- **Estándar 34**: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	SI	1. Oficio de gestión para obtener certificado de NO RIESGO de las UDS: 2. Certificado de No riesgos.		Los espacios e infraestructuras en los que se brinda la atención a los participantes cumplen con los criterios de seguridad establecidos en la normativa vigente, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. Dichas instalaciones se encuentran ubicadas fuera de zonas clasificadas como de riesgo no mitigable, tanto por causas naturales (inundaciones, deslizamientos, sismos, entre otros) como por causas de origen humano. Esta condición se encuentra respaldada por los certificados oficiales emitidos por la Oficina de Planeación Municipal, los cuales avalan la ubicación segura y apta de cada unidad de servicio para la prestación del servicio
Estándar 35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa.	SI	1. Oficio de gestión para obtener certificado de Uso de Suelo de las UDS 2. Certificado de uso de suelos		Durante la vigencia del contrato se hace solicitud para certificado de concepto de uso de suelo permitido, se recibe certificado por parte de planeación municipal.
Estándar 36: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento.	SI	1. Oficio de gestión para obtener certificado de infraestructura apta para el funcionamiendo de las UDS		Para las siguientes UDS se realizan los oficios de gestion al ente territorial encargado para solicituid de certificado de infraestructura apta para el funcionamiento, al ser unidades en nuevas infraestructuras: CDI Gotica de amor La UDS Cultivando folclore no aplica por ser una UDS construida despúes del 2012.
Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	SI	1 Registro fotográfico de espacios de UDS. 2. Registro fotográfico de asistencia mesa de trabajo. 3. Acta de reunión con infraestructura.		Para el periodo reportado, la EAS garantiza que cada UDS dispone de espacios accesibles, permitiendo verificar que los inmuebles cuentan con las condiciones necesarias para promover la autonomía y movilidad de todas las personas. En este mes la EAS asistió a reunión convocada por secretaria de infraestructura donde se indica a las coordinadoras de CDI que la Alcaldía destinará un presupuesto para prioridades de infraestructura de los CDI; como resultado de dicha reunión se generan unos compromisos específicos por parte de secretaria de Infraestructura para atender falencias reportadas en lo transcurrido del año por la EAS.
Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	SI	1. Rf de espacios seguros con señalización de Cada UDS.		Durante la vigencia del contrato, la EAS ha realizado adecuaciones y se ha dotado a las ocho Unidades de Servicio con recursos de emergencia, con el propósito de garantizar entornos seguros y protegidos tanto para los participantes como para el personal
Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS o PDS y aprobado por el comité técnico operativo.	SI	•Escáner de recibos públicos de las unidades de servicios del mes.		La EAS informa que, para el periodo reportado, las UDS cuentan con la disponibilidad y funcionamiento de todos los servicios públicos esenciales, específicamente agua potable, energía eléctrica y manejo adecuado de aguas residuales, lo cual garantiza las condiciones mínimas requeridas para la adecuada prestación del servicio, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y contractuales establecidos por el ICBF.
Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	SI	1. Matriz de riesgos .		Para el periodo reportado, la EAS se encuentra en implementación, en cada Unidad de Servicio,de la matriz de identificación de riesgos, la cual permite evaluar la posibilidad de que un riesgo se materialice. Con base en los resultados obtenidos, se han venido realizando los ajustes y adecuaciones necesarias en aquellas UDS donde se identificaron aspectos por mejorar, con el fin de garantizar espacios seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades.
Estándar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	SI	1. Documento de protocolo de accidentes.		La EAS informa que, para el periodo reportado, todas las UDS han implementado el plan para la gestión de riesgos, dirigido a prevenir accidentes o situaciones que puedan afectar la vida o integridad de las niñas y los niños.
Estándar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificación de casos en dónde se presentan posibles señales de vulneración de derechos y activa la ruta de articulación interinstitucional ante las autoridades competentes. (MEN, 2014, p.103)	SI	ITEM 3 Componente de Familia, Comunidad y redes.		Se encuentra en la obligacion contractual del estandar 3 de Familia, Comunidad y redes
Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y del seguimiento frente a las mismas.	SI	1. Escáner de Novedades grupales e individuales. 1.1. Certificado de no novedad. 2. Muestra de novedades 3 copias por agente educativa para EIH y una copia por agente educativa para CDI.		La (EAS) presenta las novedades correspondientes a los participantes vinculados a las Unidades de Servicio (UDS) del contrato de aporte 8500138202 5, con el fin de garantizar el seguimiento y actualización de la información relevante para la correcta ejecución del servicio, conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos por el ICBF.

Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póiza de seguro contra accidentes.	SI	1. Carnéts de pólizas (Ver item 44 en magnetico) CDI 2. Acta N°0019 de socialización poliza a los padres de familia - Gotica de amor . (Ver digital y fisico) 3. Acta N°0020 de socialización poliza a los padres de familia - cultivando folclore (Ver digital y fisico) EIH 1. Carnéts de pólizas (Ver item 44 en magnetico) EIH. 2. Acta N°0019 de socialización poliza a los padres de familia EIH (CAROL OLARTE). (Ver digital y fisico item 44) 3. Acta N°0021 de socialización poliza a los padres de familia (ALEJANDRA ROMERO)(Ver digital y fisico item 44) 4. Acta N°0020 de socialización poliza a los padres de familia (JHON TIERRADENTRO)(Ver digital y fisico item 44) 4. Acta 0022 de socialización de polizas a talento humano nuevo(Ver fisico y digital item 44)		Durante este mes de AGOSTO, la EAS garantizó la afiliación de todos los participantes nuevos y recien nacidos, a la aseguradora Seguros Mundial, asegurando así su protección mediante la póliza de accidentes. A los padres de familia y cuidadores se les socializan los amparos y coberturas que ofrece la póliza, y se les hace entrega de los respectivos carnés. Asimismo, se realiza la socialización de esta información con el talento humano que se vincula recientemente, con el fin de que conozcan los alcances y procedimientos asociados a la cobertura.
Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	SI	1. Documento plan de gestión de desastres. 2. Documento protocolo de accidentes		La EAS en cada UDS según condiciones estructurales diseñó y plasmó el plan de gestión de riesgo de desastres.
Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	SI	1. Acta de material pedagogico		Las Unidades de Servicio (UDS) cuentan con los muebles, elementos, material didáctico y demás enseres necesarios para la adecuada prestación del servicio a los niños y niñas. Estos materiales son mantenidos en condiciones higiénicas por parte del talento humano, garantizando su óptimo uso y conservación. Durante el presente periodo, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) ha realizado la entrega de material didáctico adicional, conforme a las necesidades especificas de cada unidad de atención y alineado con las propuestas pedagógicas implementadas, con el fin de asegurar una atención educativa de calidad y acorde a los lineamientos establecidos.
Estándar 47: Cuenta con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para realizar las labores administrativas, del servicio de alimentación y servicios generales.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP		La (EAS) garantiza que las Unidades de Servicio (UDS) cuentan con los muebles, enseres, materiales y menaje necesarios para llevar a cabo las labores relacionadas con la prestación del servicio, asegurando que todos los recursos estén disponibles y en condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades con los niños y niñas.
Estándar 48: Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporción de niños y niñas y la dotación requerida.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PPo		Para el presente mes, la (EAS) garantiza que se dispone de botiquines en todas las Unidades de Servicio (UDS), asegurando que los recursos necesarios para atender cualquier eventualidad de salud estén disponibles y en condiciones adecuadas para el cuidado de los niños y niñas atendidos.
Estándar 49: En caso de contar con piscina acuática o hacer uso de ella a través de un tercero, cuenta con certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la Ley 1209 de 2008. (MEN, 2014, p.113)	N/A	No aplica para el periodo reportado		Dentro de las (UDS) correspondientes al contrato 85001382025, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que no se cuenta con piscinas acuáticas en ninguna de las unidades, conforme a los recursos e infraestructura disponibles para la ejecución del servicio.
Estándar 50: En caso de contar con servicio de transporte o hacer uso de este a través de un tercero, cumple con la normatividad que lo regula, Decreto 0048 de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higiene para dicho servicio. (MEN, 2014, p.115)	N/A	No aplica para el periodo reportado		Dentro de las Unidades de Servicio (UDS) correspondientes al contrato 85001382025, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que no se dispone de transporte para los participantes, conforme a los recursos y condiciones establecidas para la ejecución del servicio.
3.3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	1. Oficio Radicado N° 20253900300011972 requisitos para el primer CTO.		En el marco del primer CTO, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que fueron aprobadas las sedes de continuidad y nuevas donde se presta el servicio en las Unidades de Servicio (UDS) correspondientes al contrato 85001382025, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos para garantizar la adecuada ejecución del servicio.
3.3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	1. Oficio de gestión a la Administración Municipal 2. Comodato UDS.		Teniendo en cuenta que las Unidades de Servicio (UDS) Góticas de Amor, Cultivando Folclore, Tauramena Centro y Herederos del Llano son modalidades sin arriendo, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) ha realizado la correspondiente gestión con el ente territorial para la firma del comodato, el cual ya ha sido firmado por ambas partes, garantizando así las condiciones necesarias para la prestación del servicio en estas sedes.
3.3.6.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	N/A	No aplica para el periodo Reportado.		En el marco del contrato 85001382025, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) informa que no se opera en infraestructura propiedad del ICBF, por lo que no aplica la obligación contractual relacionada con el uso de dicha infraestructura en este contexto especifico.
3.3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Rf de seguridad de Cada UDS. 2. matriz de excel		Para el periodo reportado seencuentra en diligenciamiento la matriz en cada UDS que permite verificar que el inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad se presenta matriz de riesgos
Dotación. 3.3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Inventarios de las UDS- F3.G10.PP		La (EAS) da cumplimiento a lo establecido, ya que las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de bienes correspondiente a cada una de las UDS. Esta información se encuentra registrada en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de Inventario de Dotaciones, dejando constancia de los inventarios existentes en cada una de las Unidades de Servicio, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP		La (EAS) da cumplimiento a la obligación contractual, ya que las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de bienes de cada una de las UDS, registrada en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de Inventario de Dotaciones. De esta manera, se deja constancia de los inventarios existentes en cada una de las Unidades de Servicio, cumpliendo con los requisitos establecidos por el ICBF.
3.3.6.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	No aplica para el periodo Reportado.		La Entidad Administradora del Servicio (EAS) da inicio a la ejecución del contrato de aporte, por lo que, en este contexto, no aplica la obligación contractual previamente mencionada.
3.3.6.9 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP		La (EAS) da cumplimiento a la obligación contractual, ya que las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de bienes de cada una de las UDS, registrada en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP de Inventario de Dotaciones. De este modo, se deja constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS, conforme a los lineamientos y requisitos establecidos por el ICBF.
3.3.6.10 Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP		La (EAS) da cumplimiento a la obligación contractual, ya que las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de bienes de cada una de las UDS, registrada en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP. correspondiente al Inventario de Dotaciones. De esta manera, se deja constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF.
3.3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP		La (EAS) cuenta con un formato de inventarios en cada una de las Unidades de Servicio (UDS), en el cual se relacionan los elementos con los que se cuenta en cada UDS, garantizando el registro y control adecuado de los recursos disponibles para la prestación del servicio.
3.3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	N/A	No hubo lugar a ello.		La EAS cuenta con formato de inventarios en cada una de las unidades de servicio en donde se relaciona los elementos con los que se cuentan en cada UDS.
3.3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP		La EAS cuenta con formato de inventarios en cada una de las unidades de servicio en donde se relaciona los elementos con los que se cuentan en cada UDS.
3.3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	RF ajustes infraestructuras.		Dentro del compromiso de garantizar la accesibilidad para el ingreso de los participantes, la Entidad Administradora del Servicio (EAS) realizó los ajustes necesarios, los cuales fueron ejecutados a cargo del operador, conforme a los lineamientos establecidos para asegurar la adecuada atención y movilidad de los usuarios, estas adecuaciones se consideraron según solicitudes de padres de familia, acciones de ICBF y resultados de algunas verificaciones
3.3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	No aplica para el periodo reportado		La Entidad Administradora del Servicio (EAS) no realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar durante el periodo reportado, conforme a las condiciones y plazos establecidos en el contrato.
3.3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	1. Inventarios de las UDS- F3.G10.PP y Registro Fotografico		La (EAS) da cumplimiento, ya que las Unidades de Servicio (UDS) adjudicadas al contrato de aporte cuentan con la contabilidad de bienes de cada una de las UDS, registrada en el formato establecido por ICBF_F3.G10.PP, correspondiente al Inventario de Dotaciones. De esta manera, se deja constancia de los inventarios existentes en cada una de las UDS, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el ICBF.

3.3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. **PARÁGRAFO PRIMERO**. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	No aplica para el periodo reportado		La Entidad Administradora del Servicio (EAS) da inicio a la ejecución del contrato de aporte, por lo tanto, no hubo lugar a la obligación contractual mencionada, ya que no se han realizado adquisiciones de dotación durante el periodo reportado.
3.3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	N/A	No aplica para el periodo reportado		La Entidad Administradora del Servicio (EAS) da inicio a la ejecución del contrato de aporte, por lo tanto, no hubo lugar a la obligación contractual, dado que no se han realizado adquisiciones de dotación durante el periodo reportado.
3.2.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.				
3.3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- **Estándar 51:** Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.	**SI**	1. Acta, Registro Fotografico y listado de asistencia.		Durante el periodo reportado la EAS realizó Induccion al talento humano que se vincula durante el mes reportado en los temas de: Misión- Vision, objetivos estrategicos del ICBF y FUNBI, estrategias organizacionales, Generando identidad organizacional
Estándar 52: Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	**SI**	.Hojas de vida de talento humano con todos los soportes incluye contrato de trabajo firmado.		La EAS vinculo al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente " Contrato de OPS -Contrato de Nomina", que cumple con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.
Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	**SI**	1.Base de datos con información de cada TH.		LA EAS cuenta con unos procesos para la organizacion y cumplimiento a cada una de la información solicitada desde la guia operativa con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de desarrollo de las niñas y los niños, las familias o cuidadores, los perfiles de las personas que los atienden y la gestión administrativa y financiera, se presenta base de gestión de carpetas de información consolidada que se encuentra en las carpetas.
Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes.	**SI**	1. Reporte Cuéntame Beneficiarios. 2. Reporte de talento humano.		La EAS realizó la respectiva gestión para la creación de usuarios que permitan el registro de talento humano, niños, niñas y sus familias en el Aplicativo Cuéntame. De igual forma se cargan los beneficiarios al aplicativo cuentame, el talento humano vinculado al contrato y se realizan ticket para edicion de datos basicos de beneficiarios que presentan errores en datos de calidad.
Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado	**SI**	1. Directorio de padres 2.Certificado de directorios.		Durante el mes en curso la EAS cumple con el diligenciamiento del directorio de familias de cada Unidad de Servicio. Asimismo, se proyecta la revisión y actualización mensual de los directorios a padres.
Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes	**SI**	1. Actas C.ADM y G N° 0031 edicto y RF UDS gotica de amor 2.Actas C.ADM y G N° 0032 edicto y RF UDS Cultivando folclore . 3. Actas C.ADM y G N° 0036 y 0041 edicto y RF UDS Tauramena centro. 4. Actas C.ADM y G N° 0044 y 0049 edicto y RF UDS las piñitas . 5.Actas C.ADM y G N° 0043 y 0050 edicto y RF UDS vivencias llaneras . 6.Actas C.ADM y G N° 0045 y 0051 edicto y RF UDS herederos del llano . 7.Actas C.ADM y G N° 00485 y 0054 edicto y RF UDS arrocerito ss 8 Actas C.ADM y G N° 0047 y 0053 edicto y RF UDS caicas 9 Actas C.ADM y G N° 0046 y 0052 edicto y RF		La EAS en cada unidad de servicio realizó apertura de buzón, dejando trazabilidad del proceso mediante acta de apertura y publicación de edicto según sea el caso, el resultado fue el siguiente: CDI: se realiza una sola apertura por receso de 8 días de atención en el mes de julio. GOTICA DE AMOR en la apertura de buzon no se encontraron papeletas. CULTIVANDO FOLCLORE En la apertura de buzón no se encontraron papeletas. EIH TAURAMENA CENTRO En la primera apertura del buzón de PQRS se encontró una papeleta en la que un participante solicitaba la realización de una fumigación, debido a la gran cantidad de zancudos presentes en el área. Como respuesta a esta solicitud, la EAS programó y ejecutó una jornada de fumigación con el objetivo de mitigar la plaga, reducir el riesgo de transmisión de enfermedades promoviendo un entorno seguro y saludable para los participantes. En la segunda apertura de buzón no se encontraron papeletas. LAS PIÑITA En las dos aperturas, no se encontraron papeletas. VIVENCIAS LLANERAS En la primera apertura se encontró una papeleta con una felicitación, en la segunda apertura no se encontraron papeletas. HEREDEROS - ARROCERITOS- CAICAS En la UDS caicas llaneras se encuentra una papeleta donde las madres solicitan se contemple el intercambio del grano averja por otro como lenteja o garbanzo. Como respuesta se le Indica a las familias que la solicitud fue socializada en el tercer comité técnico EAS-ICBF por parte de los representantes de control social, al respecto la EAS inidca realizar cotizaciones para la respectiva entrega.
Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	**SI**	Presupuesto	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	Para el periodo reportado la EAS fundación Bien Estar presentó en el marco del primer CTO el presupuesto a ejecutar en el presente contrato, El presupuesto no se le a generado modificaciones, ni adiciones, ni liberaciones
Estándar 58: Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa	**SI**	Documentos Contables	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	La EAS dentro del informe financiero del mes de julio, presenta todos lo documentos que cumple con los requisitos y condiciones de la contabilidad establecidos por la ley.
Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes	**SI**	Encuestas de satisfacción del servicio Informe de resultados.		La EAS cuenta con documento de plan de gestión de calidad, en el mes de abril este documento se alimenta con los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción del servicio y satisfacción de la minuta, donde se plasman las acciones de intervención según resultados, estas acciones fueron de igual manera socializadas en el tercer comité técnico operativo.
3.3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	**N/A**	No hubo lugar en el periodo reportado		No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.2.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.				
3.3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**SI**	1.Certificacion responsable del AAVN_por UDS 20253903000016382 sobre responsable de punto de Bienestarina. 2. Oficio radicado N° 20253903000000682 fecha 02/09/2025 cambio de responsables CDI Cultivando folclore . 3. Oficio radicado N° 20253903000071332 fecha 05/09/2025 informe periodico.	Archivo centro zonal villanueva	Se informa como E.A.S al centro Zonal Villanueva, frente a la información relacionada con respecto a los puntos de entrega para la ejecución del contrato de aporte 85001382025 dando cumplimiento a dicha obligación contractual.
3.3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000071332 fecha 05/09/2025 informe periodico. 1. Formato control inventarios del AAVN_Por UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.		La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato, suministrando el A.A.V.N en las fechas y cantidades estipulados por el ICBF.
3.3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000071332 fecha 05/09/2025 informe periodico. 1. Registro fotográfico de almacenamiento del AAVN_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.		En el presente mes se recepciona aavn en polvo que se almacena de acuerdo a los lineamientos, en cada una de las unidades de atención.
3.3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000071332 fecha 05/09/2025 informe periodico. 1. Soporte envio control de saldos de AAVN_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.		En el mes de julio se realiza oportunamente envio de saldos de las unidades de AAVN via correo electronico al centro zonal.
3.3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000071332 fecha 05/09/2025 informe periodico. . 1. Formato entrega de AAVN a unidades ejecutoras_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.		La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato, suministrando el A.A.V.N en las fechas y cantidades estipulados por el ICBF.
3.3.8.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000071332 fecha 05/09/2025 informe periodico. 1.Soporte envio control de saldos_Por cada UDS 2. Acta de recibo_AAVN_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.		Se lleva el registro de los saldos de bienestarina en el formato de control de saldos, con sus respectivas rotaciones, se realiza el respectivo manejo en formato de entrega a unidades ejecutoras para la entrega de AAVN a beneficiarios y de aplicacion en la minuta, así mismo se envía el informe correspondiente en las fechas establecidas.
3.3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	**SI**	Oficio radicado N° 20253903000071332 fecha 05/09/2025 informe periodico. 1.acta de traslado_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro. 2. RFx4 del traslado_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro. □		La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato

3.3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	**SI**	Oficio radicado N° 20253900300007133 2 fecha 05/09/2025 informe periodico. 1.acta de reunion_or UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.		Por parte de la Fundacion Bien Estar, solicito asitencia tecnica a cada uno de sus punto de entrega primario, que por parte de ICBF se realizo la asistencia para dar cumpliminto a la obligacion.
3.3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	**SI**	Oficio radicado N° 20253900300007133 2 fecha 05/09/2025 informe periodico. 1.RFX4 de socializacion para promover el AAVN por UDS gotica de amor, cultivando folclor, Tauramena centro.		La fundación BIEN ESTAR dio cumplimiento a dicha obligación contractual durante el tiempo reportado, utilizando el A.A.V.N únicamente para cumplir a cabalidad el objetivo del presente contrato
3.3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	**N/A**	No aplica para el mes reportado		No aplica para el mes reportado
3.3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	**N/A**	No aplica para el mes reportado		No aplica para el mes reportado
3.3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	**SI**	No aplica para elOficio radicado N° 20253900300007304 2 fecha 09/09/2025 subsanacion de visita .		se realizo visita en el mes de agosto y de acuerdo con los hayazgos se recibe subsanacion.
3.3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**N/A**	No aplica para el mes reportado		No aplica para el mes reportado
3.2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:				
3.3.9.1 El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	**SI**	Radicado No. 20253900000006994 2 del 03 septiembre de 2025, en el cual se incluye: Reporte de compra local correspondiente al mes de julio: f1.g5.abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_v12 PDF con el listado de facturas de los proveedores aprobados para compras locales: Relación de proveedores y productos adquiridos en el marco de las compras locales: LECHES DEL CASANARE S.A.S: adquisición de queso y yogur. VACA BUITRAGO ALBA YADIRA adquisición de carne de res, pollo y vísceras. DIEGO ANDRES ANGEL VERA: adquisición de banano, papaya y mango. FREDY ALEXANDER FORERO MEDINA: adquisición de huevo de gallina. JOSÉ ELIODORO MORENO LÓPEZ: adquisición de plátano. ORF S.A.S: adquisición de arroz.	Radicado No. 20253900300006994 2 del 03/09/2025 Asunto: Compras locales – agosto de 2025 Contrato de aporte No. 85001382025. Radicado No. 20253900300007140 2 del 05/09/2025 Asunto: soportes contrapartida– agosto de 2025 Contrato de aporte No. 85001382025. Radicado No. 20253900300007146 2 del 05/09/2025 Asunto: informe financiero mes de agosto de 2025 Contrato de aporte No. 85001382025.	La EAS Fundación Bien Estar presentó el informe de compras locales correspondiente al mes de agosto de 2025, bajo el radicado No. 20253900300006994 2 del 3 de septiembre de 2025. Posterior a la verificación realizada por la supervisión del contrato de aporte No. 85001382025, se evidenció una ejecución del 52,52% en el cumplimiento de la obligación 3.2.9, relacionada con las compras públicas, conforme a lo establecido en la Ley 2046 de 2020. La EAS Fundación Bien Estar, mediante el radicado No. 20253900300007140 2 del 2 de septiembre de 2025, presentó las planillas de entrega correspondientes a la RPP de la contrapartida del 1% en alimentos, facturas de pago a proveedores y registro fotografico. Esta entrega fue realizada a los participantes que presentaban condiciones de desnutrición aguda moderada o severa, riesgo de desnutrición, así como a aquellos con pesos adecuados para su talla, pero cercanos a la desviación estándar que indica riesgo de desnutricion. La EAS Fundación Bien Estar, mediante el radicado No. 20253900300007146 2 del 5 de septiembre de 2025, presentó las facturas de pago correspondientes a los proveedores que suministraron los alimentos adquiridos como parte de la RPP de la contrapartida del 1%. Los detalles son los siguientes: José Elodoro Moreno López: adquisición de plátano, por un valor de $4.638.000 Fredy Alexander Forero Medina: adquisición de huevo de gallina, por un valor de $10.435.000.
3.3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente. (Los numerales relacionados con el componente de Alimentación solo aplican para el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A INSTITUCIONAL (CDI) con 311 cupos y 2 UDS)	**SI**	Radicado No. 20253900000006994 2 del 03 septiembre de 2025, en el cual se incluye PDF con el listado de facturas de los proveedores y los productos adquiridos, con sus respectivas fechas de pago: LECHES DEL CASANARE S.A.S: adquisición de queso y yogur. Fecha de Pago:22/08/2025 y 04/09/2025. VACA BUITRAGO ALBA YADIRA adquisición de carne de res, pollo y vísceras.Fecha de pago de 25/08/2025, 31/08/2025 DIEGO ANDRES ANGEL VERA: adquisición de banano, papaya y mango. Fecha de pago de 30/08/2025. FREDY ALEXANDER FORERO MEDINA: adquisición de huevo de gallina. Fecha de pago 28/08/2025. JOSÉ ELIODORO MORENO LÓPEZ: adquisición de plátano. Fecha de pago de 30/08/2025 ORF S.A.S: adquisición de arroz. Fecha de pago 08/08/2025, 28/08/2025.	Radicado No. 20253900300006994 2 del 03/09/2025 Asunto: Compras locales – agosto de 2025 Contrato de aporte No. 85001382025. Radicado No. 20253900300007140 2 del 05/09/2025 Asunto: soportes contrapartida– agosto de 2025 Contrato de aporte No. 85001382025. Radicado No. 20253900300007146 2 del 05/09/2025 Asunto: informe financiero mes de agosto de 2025 Contrato de aporte No. 85001382025.	La EAS Fundación Bien Estar, mediante radicado No. 20253900300006994 2 del 3 de septiembre de 2025, con asunto "Compras locales – agosto de 2025", en el marco del Contrato de Aporte No. 85001382025, presentó las facturas y el detalle de los productos adquiridos durante el mes de agosto, Tras la revisión de los documentos, se identificó que los pagos correspondientes se realizaron durante el mes de agosto, así como durante los tres primeros días del mes de septiembre.
3.2.10 Obligaciones del registro y presentación de información				
3.3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	**SI**	1.Reporte de Beneficiarios 1.1 Tickets Generados 2.Reporte de Talento Humano 3.Reporte de Toma nutricional 4.Reporte de Formacion a familias 5.Reporte de RAM		Para el periodo reportado la EAS Fundación Bien Estar realiza el respectivo registro y actualización de información relacionada a los participantes, sus familias y atenciones priorizadas.
3.3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	**N/A**	No aplica para este periodo.		Se realiza a inicios del primer periodo la respectiva actualización de los datos de Razón Social, Representante Legal, datos de contacto de Sede Principal de la EAS
3.3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	**SI**	1. Reporte del aplicativo cuentame del CONTRATO. 2. Reporte del aplicativo cuentame de UDS del contrato,		Para iniciar la prestación del servicio la EAS gestionó con el sistema de información cuéntame el registro y actualización de la información referente a: la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.
3.3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	1. Reporte del aplicativo cuentame del CONTRATO. 2. Reporte del aplicativo cuentame de UDS del contrato.		Para iniciar la prestación del servicio la EAS Fundación Bien Estar solicitó al sistema de información cuéntame registro y actualización de la información referente a: la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.
3.3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de participante en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	**SI**	1. Reporte del aplicativo cuentame del beneficario		Durante el presente periodo el contrato 85001382025 contó con vinculaciones de recien nacido, se ha procedido de manera inmediata a vincular en la plataforma Cuentame teniendo presente las orientaciones recibidas por el profesional encargado del sistema de información cuentame.
3.3.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	**SI**	1. Reporte de Beneficiarios del contrato 85001382025. 2. Formato de Uso de Imágen de los participantes de cada UDS.		Para el periodo reportado la EAS cumple con el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, así mismo al ingreso del programa cada padre de familia autorización de uso de imagen.
3.3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	**SI**	1. Reporte Talento Humano Contrato 85001382025		La EAS Fundación Bien Estar realiza el respectivo cargue del talento humano vinculado laboralmente a las Unidades de Servicio del contrato 85001382025
3.3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	**SI**	1. Reporte Talento Humano Contrato 85001382025 2. Reporte de Beneficiarios del contrato 85001382025		La EAS Fundación Bien Estar realiza la debida desvinculación de los participantes y talento humano cuando así se presentó durante el mes en curso.
3.3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	**N/A**	No hubo lugar en el periodo reportado		No hubo lugar en el periodo reportado
3.3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	**N/A**	No aplica para este periodo.		No hubo lugar a la situación relacionada en la obligación
3.3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes	**SI**	1. Reporte de aplicativo cuentame de cargue de Ram digital por UDS 2. Planillas RAM por cada UDS. 3. Excel conteo de RAM		EL módulo RAM en el Sistema de Información Cuéntame esta habilitado para el periodo reportado, por lo cual la EAS hace el respectivo registro de los niños y niñas que asisten a atención presencial de todas las UDS. Para el periodo reportado la EAS diligencia la RAM en las 8 UDS del contrato 85001382025 de los participantes que asisten al servicio y se carga la información correspondiente al aplicativo cuentame. En el mes de julio, una de las profesionales de seguimiento a la ejecución técnica realiza alerta a la supervisora del contrato respecto a inconsistencia en RAM de la UDS Los Arrocerítos, por esta razón a finalizar julio, se solicita al area juridica apoyo en la proyección de requerimiento.
3.3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	**N/A**	No hubo lugar en el periodo reportado		No hubo lugar en el periodo reportado

3.3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	**SI**	1. Compromiso de confidencialidad firmado por representante legal 2. Se anexa formato de compromiso de confidencialidad firmado por el Talento Humano por UDS.		La EAS Fundación Bien Estar presenta formato de confidencialidad de la informacion de la Representante Legal y el Talento humano vinculado a la fecha.
3.3.10.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	**SI**	1. Reporte de Aplicativo cuentame de Talento Humano 2. Reporte de Aplicativo cuentame de Formaciones 3. Reporte de Aplicativo cuentame de Tomas Nutricionales		La EAS Fundación Bien Estar realizó el respectivo cargue de participantes y talento humano vinculado a la ejecución del contrato 8500138/2025 en el Aplicativo Cuéntame. Asimismo, realizó el cargue de la información relacionada a las atenciones recibidas durante el mes en curso
3.2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.				
3.3.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	**SI**	Presupuesto	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	Para el periodo reportado la EAS fundación Bien Estar presentó en el marco del primer CTO el presupuesto a ejecutar en el presente contrato, El presupuesto no se le a generado modificaciones, ni adiciones, ni liberaciones
3.3.11.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	**SI**	Planillas de entrega - Facturas electonicas - Ficheros de pagos	MEDIANTE RADICADO 20253900300071462 DEL 05/09/2025 MEDIANTE RADICADO 20253900300059832 DEL 04/08/2025	BIENES Y SERVICIOS POR VALOR DE: $13.819.935, MEDIANTE RADICADO 20253900300071462 DEL 05/09/2025 LA EAS PRESENTA LOS SOPORTES DEL 1% DE ALIMENTACIÓN POR VALOR DE 21.110.630 MEDIANTE RADICADO 20253900300059832 DEL 04/08/2025 LA EAS PRESENTA LA JUSTIFICACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS BIENES COMO CONTRAPARTIDA POR VALOR DE $6.095.930
3.3.11.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. informe Financiero del periodo reportado. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria. 4. Documentos Contables 5. Anexos	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	La EAS cumple con la presentacion en el primer Comité Tecnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el I.C.B.F, así mismo la E.A.S cuenta con un presupuesto para la ejecucion del presente contrato de aporte. Así mismo desde la E.A.S cumple con el control presupuestal estipulado en el presupuesto aprobado por el comite tecnico Operativo. Dentro de los documentos presentados para llevar un control se revisa los: 1. informe Financiero del periodo reportado. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Certificación de cuenta bancaria. 4. Documentos Contables 5. Anexos□
3.3.11.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. **PARÁGRAFO TERCERO**. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Certificacion Bancaria.	Certificación Bancaria se encuentra en el area de pagaduría de la regional, porque fue con la que se suscribió el contrato	Se anexa en medio fisico cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos de la ejecución del contrato de aporte, desde su radicación y suscripción al contrato se a manejado la cuenta maestra.
3.3.11.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Egreso de pago a proveedores	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	Para el mes en curso los recursos serán utilizados por la EAS única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato: 1. Pago de Talento Humano. 2. Pago de servicios Públicos. 3. Pago de Proveedores Y demas procesos operativos y financiero que requiere la ejecucion del contrato de aporte. Dentro de los anexos al informe financiero relacionan: 1. Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato. 2. Conciliaciones bancarias. 3. Planillas de pago de nómina 4. Planilla de pago de seguridad social y parafiscales 5. Egreso de pago a proveedores □
3.3.11.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Certificado de Gratuidad del Servicio	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	La EAS dentro del informe financiero presenta la certificación de Gratuidad del servicio donde la EAS garantiza la ejecucion del contrato 8500138/2025
3.3.11.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Informe Financiero del presente mes en medio fisico. 2. Planillas de pago de nomina y desprendibles de pago mes en curso 3. Certificado de Pago SST. 4. Nomina Electronicas donde discrimina las provisiones a prestaciones sociales	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	La EAS Provisiona mensualmente los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado para la ejecucion del mismo, realizando los pagos correspondientes a Talento Humano. 1. Informe Financiero del presente mes en medio fisico. 2. Planillas de pago de nomina y desprendibles de pago mes en curso 3. Certificado de Pago SST. 4. Nomina Electronicas donde discrimina las provisiones a prestaciones sociales □
3.3.11.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1. Planillas de Nomina 2. Planilla de Pago SST. 3. Nominas Electronicas 4. Comprobantes de Egresos 5. Notas de Contabilidad 6. Ficheros de Pagos	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	La EAS en el ejercicio de sus obligaciones con el pago a su talento humano y en la presentación del informe financiero presentan: 1. Planillas de Nomina 2. Planilla de Pago SST. 3. Nominas Electronicas 4. Comprobantes de Egresos 5. Notas de Contabilidad 6. Ficheros de Pagos
3.3.11.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Soporte de pago a proveedores 2. Comprobantes de egreso□ 3. Notas de Contabilidad 4. Facturas Electronicas y Documentos Soportes Electronicos a los no Obligados a no Facturar □	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	Se realiza el respectivo pago a proveedores para el mes en curso , Anexos 1. Soporte de pago a proveedores 2. Comprobantes de egreso□ 3. Notas de Contabilidad 4. Facturas Electronicas y Documentos Soportes Electronicos a los no Obligados a no Facturar □
3.3.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1. Cerificado Revisor Fiscal, 2. Pago Provedores 3. Soportes de Pago de servicios Publicos. 4. Planillas de Nomina, 5. Planilla de Pago SST:.	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	La EAS realiza la entrega respectiva de los informes financieros de acuerdo al tiempos estipulados con la supervision del contrato de aporte, lo cual corresponde a los primeros 5 dias calendario de cada mes, en donde se presenta en Fisico los soportes de pago a proveedores y servicios públicos , así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Anexos 1. Cerificado Revisor Fiscal, 2. Pago Provedores 3. Soportes de Pago de servicios Publicos. 4. Planillas de Nomina, 5. Planilla de Pago SST□
3.3.11.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Rendimientos Financieros: son verificados por Extractos Bancarios	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300071462	Mediante Correo la EAS envía soporte de las consignaciones de los rendimientos financieros generados para el mes de agosto, y estos a su vez son remitidos al area de pagaduría de la Regional Casanare por lo que cumple con la actividad contractual y se anexan los rendimientos financieros que aplican
3.3.11.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No aplica para periodo Reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.

3.3.11.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1. Facturas Electronicas 2. Ficheros de Pagos	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300007146 2	La EAS presenta los soportes de compras locales ejecutados del presente en el mes de agosto, Cumple con el Mínimo valor de Compras Locales para cada periodo.
3.3.11.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informe Financiero y tecnico del presente periodo contractual en medio fisico.	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300007146 2	La EAS realiza la entrega respectiva de los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días calendario siguientes al mes ejecutado.
3.3.11.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Carnéts de pólizas	Los carnets de los participantes reposan en la carpeta de cada uno	Se realiza la respectiva solicitud de pólizas para los participantes del contrato 85001382025 y las polizas reposan en las carpetas de los participantes.
3.3.11.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Informes financieros: Formatos Financieros para verificación de los rubros ejecutados	AGOSTO: La EAS presenta informe financiero mediante Radicado: 20253900300007146 2	Dentro de los informes financieros presentados se a ejecutado en los rubros aprobados y los valores correspondientes. La EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.
3.3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No aplica para periodo Reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	No hubo lugar en el periodo reportado	No aplica para periodo Reportado	No se realiza ninguna acción, ya que dicha actividad contractual no dio lugar para el periodo reportado.
3.3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	No aplica fuente de verificación	No aplica para periodo Reportado	No aplica para el periodo reportado
3.3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos. (Los numerales relacionados con el componente de Alimentación solo aplican para el servicio de CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A - INSTITUCIONAL (CDI) con 311 cupos y 2 UDS)	N/A	No aplica fuente de verificación	No aplica para periodo Reportado	No aplica para el periodo reportado

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y exigular los documentos que deran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales: Las obligaciones de administración de recursos y a aquellas relacionadas con la revisión de informe financiero fueron revisadas y validadas por el enlace de seguimiento a la ejecución financiera Brayan Tafur, las obligaciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-, fueron revisadas por la responsable de punto primario de bienestarina; Yenifer Samanta Monroy Espitia, las obligaciones de cumplimiento relacionadas con compras locales, seguimiento a PSB, BPM, aprobaciones de fichas técnicas y proveedores de alimentos fueron revisadas y validadas por la profesional en nutrición Erna Yurany López y las demás obligaciones de carácter técnico y de cumplimiento de los componentes de calidad estuvieron bajo la revisión y validación de la profesional Deisy Rincón Robayo

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

Firma

ENNA YURANY LÓPEZ VANEGAS

SUPERVISORA DE LOS CONTRATOS DE APORTES

Firma Samanta Monroy

YENIFER SAMANTA MONROY ESPITIA

RESPONSABLE DEL AAVN

Firma

BRAYAN STEVEN TAFUR TRIVIÑO

ENLANCE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Firma

DEISY RINCON ROBAYO

ENLANCE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN TÉCNICA

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.